

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno
105 Main Plaza
San Antonio, Texas 78205

Jueves, 10 de mayo de 2018

9:00 A. M.

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodríguez en el Edificio Municipal Plaza, dentro del complejo del Palacio de Gobierno a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes puntos no antes de los horarios designados, aunque podrá considerarlos más adelante.

9:00 AM: Inicio de la Reunión

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad asuntos relativos a la relación abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código del Gobierno de Texas.

Los ciudadanos pueden comparecer ante el Consejo de la Ciudad para hablar a favor, en contra, o sobre cualquier punto de esta agenda, según las reglas de procedimiento que rigen las reuniones del Consejo de la Ciudad. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas reglas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

INFORME DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La entrada de acceso está ubicada en el Edificio Municipal Plaza/Entrada principal de la plaza. Los Estacionamientos Accesibles para Visitantes se encuentran en el Consejo de la Ciudad, 100 Military Plaza, en el lado norte. Las ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. Para asistencia, llamar al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Habrán intérpretes en español disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para información adicional sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al teléfono 207-7080.

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las Reuniones Ordinarias del Consejo de la ciudad del 4 al 5 de abril del 2018 y de las Reuniones Ordinarias y Especiales del 11 al 12 de abril del 2018.

LOS SIGUIENTES ASUNTOS PUEDEN SER CONSIDERADOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipos

4. Ordenanza que aprueba un contrato con Goodwill Industries of San Antonio para servicios de paisajismo y servicios de mantenimiento y reparación de riego para la Biblioteca Pública de San Antonio y la Oficina del Patrimonio Mundial por un costo anual estimado de \$342,000.00, financiado con el presupuesto operativo para el año fiscal 2018. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Subdirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]
5. Ordenanza que aprueba contratos con HJD Capital Electric, Inc. y Zachman Enterprises, Inc. para proporcionar servicios eléctricos por llamada al Aeropuerto Internacional de San Antonio por un monto total anual estimado de \$ 400,000.00 por un plazo inicial de dos años, con opciones de renovar por tres , períodos de un año, financiados por el Fondo de Operaciones y Mantenimiento de Aviación. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Subdirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]
6. Ordenanza que aprueba la compra de 15 camiones de servicio mediano de Ancira Motor Company, Grande Truck Center, Grapevine DCJ LLC, Gunn Chevrolet, Ltd. y Rush Truck Center por un costo total de \$684,141.86, financiado por el Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos, Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto, Fondo de Operación y Mantenimiento de Residuos Sólidos y Fondo de Operación de Aguas Pluviales. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Subdirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]
7. Ordenanza que aprueba la compra de un Sistema Integrado de Identificación de Balística BRASSTRAX Estación de Adquisiciones de Ultra Tecnología Electrónica Forense Inc. por su participación en un programa de la Red de Información del Buró de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego por un costo total de \$181,753.00, financiado a través de una subvención otorgada por el Departamento de Justicia

de los EE. UU., La Oficina de Programas de Justicia y la Innovación Tecnológica para la Seguridad Pública. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Subdirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]

8. Ordenanza que aprueba las siguientes compras de bienes y servicios por un costo anual estimado de \$2,853,500.00:
- (A) McCombs HFC Ltd. haciendo negocios como Red McCombs Ford para partes de recambio de Ford;
 - (B) Ingram Park Chrysler Jeep Dodge para partes de recambio de Fiat Chrysler;
 - (C) Physio-Control, Inc. para Lucas Devices y mantenimiento;
 - (D) Fire Pump Specialty para bombas de agua para camiones de bomberos, partes de bombas y accesorios; y
 - (E) McCombs HFC Ltd. haciendo negocios como Red McCombs Ford para el servicio Ford de turno.
- [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Subdirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]

Mejoras Estructurales

9. Ordenanza que aprueba los Acuerdos de Servicios de Programación para Instalaciones con VisSpiro Strategies, Facility Programming and Consulting y WestEast Design Group; LLC, cada una en un monto anual que no exceda los \$300,000.00 con dos opciones de renovación de un año, para proporcionar programación según necesidad y servicios de consultoría de planificación maestra para mejoras e instalaciones propiedad de la Ciudad, proyectos de construcción y proyectos de planificación. [Peter Zaroni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]
10. Ordenanza para el Proyecto de Estructura de Sombra del Centro para Adultos Mayores del Distrito 10, un proyecto financiado por el Fondo General, que aprueba un Contrato de Orden de Trabajo pagadero a Kencon Constructors, Ltd., en una cantidad que no debe exceder \$107,958.40. [Peter Zaroni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]
11. Ordenanza que aprueba el Proyecto de Renovación del Histórico Palacio de Gobierno por apropiarse de \$38,000,000.00 en Certificados de Obligación para el Proyecto, aprueba un contrato de Servicios de Diseño y Construcción con Guido Brothers Construction Company en una cantidad que no exceda \$30,000,000.00 para el diseño y construcción del Proyecto; y aprueba contratos relacionados para el

Proyecto; y relacionado con la ratificación de gastos en la cantidad de \$290,748.00 del Fondo de Mejoras Estructurales; y enmienda el Presupuesto de Mejoras Estructurales para el año fiscal 2018-2023. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

12. Ordenanza que aprueba el pago de \$721,830.00 a Dennis W. Voges y Nannette L. Voges como fideicomisarios del Fondo Sage B por el título de una servidumbre de conservación, debida diligencia y costos de cierre en el rancho Voges, un terreno de 433.37 acres ubicado sobre la Zona de Recarga del Acuífero Edwards en el condado de Medina. [María D. Villagómez, Administradora adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Xavier D. Urrutia, Director, Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)]
13. Ordenanza que aprueba la adquisición mediante la expropiación de aproximadamente 19.882 acres a lo largo del Arroyo Maverick (Maverick Creek) cerca de la carretera Babcock entre UTSA Boulevard y Hausman Road para el Proyecto de Desarrollo de Parques Linear Creekway, un proyecto financiado por la Propuesta 2 de Impuesto a las Ventas de 2015; declarando que el camino verde del Arroyo Maverick (Maverick Creek Greenway Trail) es un proyecto público para uso público; y declara necesidad pública para la adquisición de bienes inmuebles de propiedad privada. [María Villagómez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Xavier D. Urrutia, Director, Parques y Recreación (Director, Parks and Recreation)]
14. Ordenanza que libera una servidumbre de drenaje de Agua de Tormenta Urbana que es aproximadamente 0.152 de un acre, y acepta por dedicación una servidumbre de drenaje de reemplazo que es aproximadamente 0.152 de un acre, ubicada al norte de la Carretera Lord y al este de la Carretera W.W. White en el Distrito 2 del Consejo, como solicitado por Escuelas Públicas IDEA. [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]
15. Ordenanza que aprueba un contrato de arrendamiento con Go Rio San Antonio LLC para el uso del 807 E. Riverwalk para mejorar los servicios para los clientes de barcasas fluviales. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director, Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]

16. Ordenanza por la que se aprueba la asignación de arrendamiento en el El Mercado de Leather Creations a Roberto Delgado haciendo negocios como México en la Piel. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director, Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]

Cierre de Calles y Procedimientos de Control del Tráfico

17. Ordenanza que aprueba el cierre, el desalojo y el abandono de 0.146 de un acre del derecho de paso público no mejorado de Applewhite Street, ubicado entre 1602 S Flores Street y 202 Peters 1, en el Distrito 5 del Consejo, a pedido de SOFLO OF SA LLC, por una tarifa de \$48,355.00. [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]

Solicitudes y Adjudicaciones de Subsidios

18. Ordenanza que ratifica la presentación de una solicitud de subsidio y autoriza la aceptación de los fondos del subsidio en una cantidad que no debe exceder \$75,000.00 del National League of Cities Institute for Youth, Education and Families y el Children & Nature Network como parte de la iniciativa Ciudades Conectando a los Niños con la Naturaleza; con un período que comienza de marzo de 2018 a octubre de 2020. [María Villagómez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Xavier D. Urrutia, Director, Parques y Recreación (Director, Parks and Recreation)]

Juntas, Comisiones y Nombramientos del Comité

19. Aprobación de los siguientes nombramientos de la Junta, la Comisión y el Comité por el resto de los términos vigentes que expiran el 31 de mayo de 2019. Los nombramientos son efectivos inmediatamente si se reciben ocho votos afirmativos, o diez días después del nombramiento si son aprobados con menos de ocho votos afirmativos. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

A) Se nombra Ruben Guerrero, Presidente (alcalde), Anita Ledbetter, Vicepresidente (Alcalde), Allison Cohen, Representante de Parques y Recreación (alcalde), Paul Stahl, Representante de la Biblioteca Pública de San Antonio (Alcalde), Steve Graham, representante de BRWM (Alcalde), Allison Blazosky (Distrito 1), Mary Anguiano (Distrito 2), Marilu Reyna (Distrito 3), Gyna R. Juarez (Distrito 4), Rudy Lopez (distrito 5), Roxanne P. Rodriguez (Distrito 6), Elena K. Guajardo (Distrito 7), Linda Lopez-George (Distrito 8), Arthur J. Downey (Distrito 9) y Joseph D. Judson (Distrito 10) a la Comisión de Supervisión de Bonos de la Ciudad para el resto de los mandatos vigente que expiran el 31 de mayo de 2019.

B) Nombramiento a Jorge A. Ramirez (Distrito 6), Anna K. Chapa (Distrito 6), y Savannah N. Gonzalez (Distrito 7) a la Comisión de Juventud de San Antonio

C) Nombramiento de Jose Martinez (Distrito 9) para el Comité Asesor de Acceso para Discapacitados.

D) Renombramiento a Ruben R. Perales, Jr. (Distrito 6) a la Comisión SA2020 sobre el Fortalecimiento del Bienestar Familiar.

E) Renombramiento a Cynthia Lee (Alcalde) a la Corporación de Redesarrollo del Área de HemisFair Park por el resto de un mandato que expira el 13 de agosto de 2020.

20. Ordenanza que nombra a Betty Lagred (Primaria) y Max Hosford (Suplente) a la Junta Asesora de Apelaciones a Códigos Relacionados con Instalaciones y Contra Incendios (Categoría de Administrador, Propietario de Edificio Comercial) para mandatos que expiran el 31 de mayo de 2019; y renuncia al requisito de residencia de Código de la Ciudad en el Capítulo 2, artículo IX, Sec. 2-529 (B) para este nombramiento. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

21 Ordenanza nombrando a Brandon Logan (Designado del Distrito 2 del Consejo), Richard Perez (Designado del Distrito 4 del Consejo), Dra. Tracy Hurley (Designada del Distrito 6 del Consejo), Dra. Shari Albright (Designada del Distrito 8 del Consejo), y Jennifer Laster (Designada del Distrito 10 del Consejo) a la Junta Directiva de once miembros Pre-K 4 SA (Corporación de Desarrollo Municipal de Educación Temprana de la Ciudad de San Antonio) recomendada por los respectivos Miembros del Consejo de la Ciudad por un período de dos años desde el 1 de junio de 2018 hasta el 31 de mayo de 2020 . [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Sarah Baray, Ph.D., CEO, Pre-K 4 SA]

Miscelánea

22. Ordenanza que programa y reprogra reuniones del Consejo de la Ciudad. Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

23. Ordenanza que aprueba un acuerdo de servicios profesionales con Hagerty Consulting, Inc., para trabajar con la Oficina de Administración de Emergencias para desarrollar y llevar a cabo un Programa de Planificación Estratégica de Seguridad Nacional, por un período de ocho meses con un costo total estimado que no exceda \$74,166.00. [Erik Walsh, Administrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles N. Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]

24. Ordenanza que aprueba Acuerdos de Financiamiento Avanzado con el Departamento de Transporte de Texas para reconstruir siete señales de tráfico como parte del Programa de Mejoras de Seguridad en las Carreteras en la cantidad total de \$198,679.00 pagaderos a TxDOT y aceptando \$1,634,900.00 en infraestructura HSIP. [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]
25. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Financiamiento con la United States Automobile Association y acepta \$49,500.00 para el patrocinio principal del Concurso del Conductor Más Seguro de San Antonio, una campaña en toda la ciudad para educar y alentar a los conductores sobre técnicas de conducción seguras como parte de Visión Cero. [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]

Informe de la Administradora de la Ciudad

26. Informe de la Administradora de la Ciudad

En cualquier momento de la reunión, el Consejo de la Ciudad podrá suspender la sesión ejecutiva en la sala "C" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Código de Gobierno de Texas, Sección 551.071) y deliberar o discutir cualquiera de los siguientes asuntos:

- A. Cuestiones legales relacionadas con los asuntos competitivos de CPS Energy como una utilidad pública según la Sección del Código de Gobierno de Texas 551.071 (consulta con el abogado).

EL CONSEJO DE LA CIUDAD DESCANSARÁ PARA COMER AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO DEL CONSEJO**LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN**

6:00 P.M - Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente reunión del Consejo, o aplazar y volver a programar la reunión en un momento específico del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:18-2126

Número de Asunto de la Agenda: 4.

Fecha de la Agenda: 5/10/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato anual para servicios de Paisajismo-Biblioteca Pública de San Antonio y Oficina del Patrimonio Mundial

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Goodwill Industries of San Antonio en la cantidad estimada de \$342,000.00 anuales para proveer servicios de jardinería y servicios de mantenimiento y reparación de riego preventivo mensual para la Biblioteca Pública de San Antonio y la Oficina del Patrimonio Mundial. El financiamiento para este contrato está disponible a través de los Presupuestos de Operación AF2018 de los departamentos.

ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo una propuesta presentada por Goodwill Industries of San Antonio para proporcionar servicios de paisajismo y mantenimiento preventivo mensual de riego y reparaciones en veintisiete localidades de la Biblioteca Pública de San Antonio y Mission Marquee Plaza para la Oficina del Patrimonio Mundial en la cantidad estimada de \$342,000.00 anualmente. Los servicios de paisajismo incluyen, entre otros, podar, deshierbar, cortar, recortar hojas, escombros, retirar la basura y barrer. Los servicios también incluyen reparaciones del sistema de riego, mantenimiento preventivo mensual de riego, inspecciones anuales y servicios de puesta en marcha de riego.

La Ciudad emitió una Solicitud de propuesta sellada competitiva (RFCSP) para el "Contrato anual para servicios de Paisajismo - Biblioteca pública de San Antonio" (RFCSP 17-079, 6100008870) el 8 de mayo de 2017 con una fecha límite de presentación el 9 de junio de 2017. Seis propuestas fueron recibidas y dos fueron consideradas no conformes. Una propuesta no cumplió con los requisitos de bonos de la propuesta mientras que la segunda propuesta no cumplió con el requisito de la presentación de una lista de precios. Goodwill Industries of San Antonio fue seleccionada en base al proceso RFCSP estándar de la ciudad.

El equipo de evaluación estuvo compuesto por representantes de la Biblioteca Pública de San Antonio, el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento y el Departamento de Parques y Recreación. La División de Compras del Departamento de Finanzas ayudó al asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. Las propuestas fueron evaluadas en base a las calificaciones, experiencia y calidad de servicio, plan propuesto y programa de precios de la empresa. Otras categorías de consideración incluyeron referencias y calificaciones financieras. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos; 20 puntos asignados por experiencia, antecedentes, certificaciones; 35 puntos asignados por el plan propuesto y 25 puntos asignados por la lista de precios. Se asignaron un total de 20 puntos para el Programa de Defensa del Desarrollo Económico para Pequeñas Empresas (SBEDA); 10 puntos para la Iniciativa de Adquisición Afirmativa del Programa de Contratista Principal de ESBE, y 10 puntos para la Iniciativa de Adquisición Afirmativa del Programa de Contratista Principal de M / WBE.

El comité de evaluación se reunió el 19 de septiembre de 2017 para evaluar las dos propuestas recibidas. Después de una revisión y discusión inicial del comité, se presentaron puntuaciones individuales y se presentaron las puntuaciones agregadas. El comité de evaluación seleccionó a dos encuestados para entrevistas que se llevaron a cabo el 3 de octubre de 2017. Después de las entrevistas, el comité de evaluación se reunió y los puntajes individuales se volvieron a enviar y los puntajes agregados se presentaron nuevamente. Después de que el comité de selección acordó una recomendación para la adjudicación, se revelaron los puntajes de fijación de precios y SBEDA. Goodwill Industries of San Antonio recibió la clasificación más alta y el comité de evaluación lo recomendó para su adjudicación.

El 5 de diciembre de 2017 se presentó una sesión informativa posterior a la solicitud al Comité de Auditoría.

El plazo inicial del acuerdo será a partir de la adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2020. La presente ordenanza también autorizará dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará al Departamento de Bibliotecas Públicas de San Antonio y a la Oficina del Patrimonio Mundial un contratista para proporcionar servicios de paisajismo y mantenimiento preventivo mensual de riego y reparación en veintisiete localidades de la Biblioteca Pública de San Antonio y Mission Marquee Plaza. Estos servicios son necesarios para establecer programas de paisajismo que aseguren que la apariencia de las propiedades sea atractiva y ordenada, además de mantener la funcionalidad de los sistemas de riego en sitios seleccionados. Los servicios se completarán según un cronograma establecido de ciclos de siega en todas las ubicaciones contratadas.

Este contrato se adjudicará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el cual requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, y de empresas cuyos dueños sean minorías o mujeres. El Comité de Establecimiento de Objetivos aplicó el Programa de Contratos de Primer Nivel para Empresas Emergentes Pequeñas y de Minorías/Lideradas por Mujeres con veinte (20) puntos de preferencia de evaluación.

Además, el Comité de establecimiento de metas también estableció una meta de subcontratación del 20% de Negocios Propiedad de Minorías/Mujeres (M/WBE) y Goodwill Industries of San Antonio se ha comprometido a un 30% de participación de subcontratistas de M/WBE.

Se proporcionó una sesión informativa posterior a la solicitud a Auditoría y Responsabilidad en diciembre de 2017. Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas de Veteranos (VOSB) no se aplica a los contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

En caso de que no se apruebe este contrato, el Departamento de Bibliotecas Públicas de San Antonio y la Oficina del Patrimonio Mundial deberán procesar las adquisiciones individuales para proporcionar servicios de paisajismo y mantenimiento preventivo mensual de riego y reparación, lo que afectará la apariencia de las ubicaciones de las bibliotecas. El departamento no cuenta con la tecnología para realizar estos servicios internamente. El procesamiento de adquisiciones individuales afectaría el costo de los servicios debido a precios extra-contractuales.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos no están gravados por esta ordenanza. Todos los gastos estarán de acuerdo con el presupuesto adoptado del Departamento; aprobado por el Consejo de la Ciudad. El costo estimado de este contrato es de \$ 342,000.00 anuales. Las compras realizadas por los Departamentos son las necesarias y dependen de los fondos disponibles dentro de su presupuesto aprobado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Goodwill Industries of San Antonio por un monto estimado de \$342,000.00 anuales para proporcionar al Departamento de Bibliotecas Públicas de San Antonio y la Oficina del Patrimonio Mundial servicios de jardinería y mantenimiento y reparaciones preventivas mensuales de riego para asegurar la apariencia atractiva y ordenada del terreno.

Este contrato se adquiere mediante la Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas y se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:18-2761

Número de Asunto de la Agenda: 5.

Fecha de la Agenda: 5/10/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la ciudad

ASUNTO:

Contratos de Orden de Trabajo Anuales para servicios eléctricos de guardia para SAAS

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza contratos con HJD Capital Electric, Inc. y Zachman Enterprises, Inc. para proporcionar servicios de reparación eléctrica al Aeropuerto Internacional de San Antonio por una cantidad anual estimada de \$400,000.00 por un período inicial de dos años con opciones de renovación por tres períodos adicionales de un año. El financiamiento para este contrato anual será asignado por el Fondo de Operaciones y Mantenimiento de la Aviación.

ANTECEDENTES:

Estos contratos de órdenes de trabajo proporcionarán al departamento de aviación electricistas con licencia para realizar reparaciones eléctricas comerciales de guardia en el aeropuerto internacional de San Antonio. Cada contrato proporcionará mano de obra, supervisión, herramientas, equipos, materiales, instrumentos de medición, suministros, repuestos, transporte, movilización, seguros, bonos, permisos, informes, imprevistos y control de calidad necesarios para proporcionar servicios eléctricos según sea necesario.

El 6 de diciembre de 2017, la Ciudad emitió una Solicitud de propuestas selladas competitivas para el "Contrato

de pedido de trabajo anual para servicios eléctricos de guardia para el Sistema Aeroportuario de San Antonio". El 10 de enero de 2018, el Departamento de Aviación recibió cuatro propuestas. Tras la evaluación de estas cuatro respuestas, se recomienda a dos empresas que proporcionen al Departamento de Aviación servicios de HVAC con entrega y cantidad indefinidas. Los contratos tienen precios preestablecidos que permiten que el Departamento de Aviación y los proveedores reaccionen rápidamente a las necesidades eléctricas críticas del Departamento de Aviación.

El comité de evaluación estuvo compuesto por representantes del Departamento de Aviación y la Comisión Asesora del Aeropuerto. La división de compras del Departamento de Finanzas veló por el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la ciudad.

La evaluación de cada propuesta se basó en un total de cien puntos: cuarenta puntos por experiencia, antecedentes, calificaciones; treinta puntos por el plan propuesto; diez puntos por el calendario de precios; diez puntos por el Programa de primas de contratación SBE; y diez puntos por el Programa de Contrato Principal M/WBE. Con base en el proceso RFCSP estándar de la Ciudad, HJD Capital Electrico, Inc. y Empresas Zachman , Inc. fueron recomendados para la adjudicación.

El 26 de abril de 2018 se presentó una sesión informativa posterior a la solicitud al Comité de Auditoría y Rendición de Cuentas.

La duración inicial del contrato será de tres años. La presente ordenanza también autorizará dos renovaciones adicionales de un año.

ASUNTO:

Esta ordenanza proporcionará al Aeropuerto Internacional de San Antonio con dos contratistas para proporcionar servicios eléctricos de contrato de órdenes de trabajo de guardia. Bajo estos contratos, se requerirá la aprobación del Consejo de la Ciudad para cualquier orden de trabajo que exceda \$100,000.00 en valor.

Este contrato se adjudicará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el cual requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, y de empresas cuyos dueños sean minorías o mujeres. El Comité de Establecimiento de Metas aplicó el Programa de Contratos Principales para Empresas Emergentes Pequeñas y Propiedad de Minorías / Mujeres con diez (10) puntos de preferencia de evaluación otorgados a HJD Capital Electrico, Inc. y Empresas Zachman, Inc. haciendo negocios como Fred Clark Electrical Contractor ya que ambas empresas tienen certificación M / WBE y están ubicadas dentro del Área Estadística Metropolitana de San Antonio.

La concesión recomendada es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas de Veteranos no se aplica a los contratos de servicios no profesionales. Por lo tanto, no se otorgó dicho beneficio a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Si estos contratos no fueran aprobados, el Departamento de Aviación deberá obtener servicios según sea necesario, lo que podría conducir a un servicio incoherente y a un retraso en el tiempo de respuesta a las solicitudes de mantenimiento y reparación.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos para el contrato propuesto están disponibles en el Fondo de Operaciones y Mantenimiento de la Aviación.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los contratos con HJD Capital Electric, Inc. y Zachman Enterprises, Inc. haciendo negocios como Fred Clark Electrical Contractor para proporcionarle al Aeropuerto Internacional de San Antonio reparaciones eléctricas por un monto anual estimado de \$400,000.00.

Este contrato se adquiere mediante la Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas y se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:18-2816

Número de Asunto de la Agenda: 6.

Fecha de la Agenda: 5/10/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la ciudad

ASUNTO:

Compra de Camiones de Servicio Mediano

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de contratos con la Compañía Ancira Motor, Grande Truck Center, Grapevine DCJ, LLC, Gunn Chevrolet, LTD y Rush Truck Center para proporcionar a departamentos de la Ciudad doce camiones de reemplazo y tres camiones de servicio mediano adicionales por un costo total de \$684,141.86.

El financiamiento para esta compra está disponible en el presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos (ERRF) de AF 2018 por un monto de \$479,334.00, el presupuesto del Fondo de Operaciones y Mantenimiento del Aeropuerto AF 2018 por \$44,124.00, el presupuesto del Fondo Operativo de Manejo de Desechos Sólidos (SWMD) AF 2018 en la cantidad \$108,962.86, y el presupuesto del Fondo Operativo de Agua de Tormentas de Transporte y Mejoras Estructurales para el año fiscal 2018 en la cantidad de \$51,721.00.

ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo de la Ciudad la tabulación adjunta de seis ofertas para proporcionar quince camiones de servicio mediano por un costo total de \$684,141.86. Esta compra incluye once camionetas tipo pickup de servicio mediano con varios cuerpos, cajas de herramientas, bastidores y / o portones de elevación; una camioneta pickup con una carrocería Utilitaria y un tanque de herbicida; una camioneta con

combustible de propano; y dos camiones clase catorce de cinco camarotes con puerta levadiza.

Este equipo será utilizado por los departamentos de Aviación, Parques y Recreación, Manejo de Residuos Sólidos y Transporte y Mejoras Estructurales para diversas necesidades de transporte, proyectos de construcción y / o reparación en toda la Ciudad.

La Convocatoria De Licitación (IFB) fue evaluada con base en las especificaciones de licitación publicadas.

Item	Cliente	Premio Local	Aplicada la preferencia local	Costo adicional	Licitación no cumple con especificaciones
1	Ancira Motor Company	Si	Si	\$41.20	
2	Grande Truck Center	Si	No		
3	Ancira Motor Company	Si	Si	\$472.77	
4	Ancira Motor Company	Si	No		
5	Grande Truck Center	Si	No		
6	Ancira Motor Company	Si	No		
7	Ancira Motor Company	Si	No		
8	Grande Truck Center	Si	No		
9	Rolltech Specialty Vehicles, LLC				Distribuidor sin franquicia ni autorizado
9	Gunn Chevrolet, LTD	Si	No		
10	Grapevine DCJ, LLC	No	No		
11	Rush Truck Center	Si	No		
12	Deleted				

ASUNTO:

Estos contratos proporcionarán quince camiones de servicio mediano para satisfacer las necesidades de los departamentos de Aviación, Parques y Recreación, Manejo de Residuos Sólidos y Transporte y Mejoras Estructurales. Doce camiones son unidades de reemplazo. El reemplazo de estas unidades es consistente con el programa de Reemplazo del Fondo de Reemplazo y Renovación de Equipos de la Ciudad (ERRF). Tres camiones son adiciones a la flota de la Ciudad.

Todos los camiones están cubiertos por un mínimo de tres años / 36,000 millas de cabina y chasis y un mínimo de 12 meses en todos los cuerpos, bastidores, tanques, grúas y puertas de elevación. La garantía comenzará el día en que cada unidad se ponga en servicio. La esperanza de vida de estos camiones es de 120 meses.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA), debido a la ausencia de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, disponibles para ofrecer estos bienes y servicios.

El Programa de Negocios propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Los camiones actualmente programados para ser reemplazados han cumplido sus ciclos de requisito de edad y / o millaje y ya no son económicamente factibles de reparar. Si no se compran equipos de reemplazo, el trabajo de campo necesario puede verse comprometido y así crear retrasos potenciales en la entrega de servicios esenciales para los residentes de San Antonio. La alternativa es continuar utilizando el equipo pesado actualmente disponible e incurrir en costos de mantenimiento y tiempos de inactividad cada vez mayores, lo que posiblemente podría comprometer los servicios para toda la ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de contratos con Ancira Motor Company, Grande Truck Center, Grapevine DCJ, LLC, Gunn Chevrolet, LTD y Rush Truck Center para proporcionar a los departamentos de la Ciudad doce camiones de reemplazo y tres camiones de servicio mediano adicionales por un costo total de \$684,141.86.

El financiamiento para esta compra está disponible en el presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos (ERRF) de AF 2018 por un monto de \$479,334.00, el presupuesto del Fondo de Operaciones y Mantenimiento del Aeropuerto AF 2018 por \$44,124.00, el presupuesto del Fondo Operativo de Manejo de Desechos Sólidos (SWMD) AF 2018 en la cantidad \$108,962.86, y el presupuesto del Fondo Operativo de Agua de Tormentas de Transporte y Mejoras Estructurales para el año fiscal 2018 en la cantidad de \$51,721.00.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de cinco contratos para comprar quince camiones de servicio mediano de Ancira Motor Company por un costo de \$271,809.00; Grande Truck Center por un costo de \$213,537.00; Grapevine DCJ, LLC por un costo de \$45,709.00, Gunn Chevrolet, LTD por un costo de \$44,124.00; y Rush Truck Center por un costo de \$108,962.86; por un costo total de \$684,141.86.

Estos contratos son adjudicados sobre la base de la propuesta más baja y los Formularios de Divulgación de Contratos no son necesarios.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:18-2873

Número de Asunto de la Agenda: 7.

Fecha de la Agenda: 5/10/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la ciudad

ASUNTO:

Compra del Sistema Integrado de Identificación Balística

RESUMEN:

Esta Ordenanza autorizará un contrato con Ultra Electronics Forensic Technology Inc., para proporcionar al Departamento de Policía de San Antonio la compra de un Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) para participar en el programa de la Red de Información Balística Integrada Nacional (NIBIN) del Buró de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego (ATF). Se otorgarán fondos por un monto de \$181,753.00 para este programa a través de un subsidio otorgado por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Programas de la Oficina de Justicia, Innovación Tecnológica para la Seguridad Pública.

ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo de la Ciudad la oferta de Ultra Electronics Forensic Technology Inc., para proporcionar al Departamento de Policía de San Antonio la compra de una Estación de Adquisición BRASSTRAX del Sistema Integral de Identificación Balística (IBIS) por un costo total de \$181,753.00.

El 9 de noviembre de 2017, el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) aceptó un subsidio en la cantidad

de \$208,715.00 del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Oficina de Programas de Justicia, Innovación Tecnológica para la Seguridad Pública para la implementación de tecnología relacionada con, y para participar en, la Red Nacional Integrada de Información Balística (NIBIN). El Programa NIBIN automatiza las evaluaciones de balística y proporciona pistas de investigación procesables de manera oportuna. NIBIN es la única red interestatal de imágenes balísticas automatizadas que opera en los Estados Unidos y está disponible para la mayoría de los principales centros de población en los Estados Unidos.

ATF administra y respalda el programa NIBIN y regula los sistemas que permiten la entrada de datos. El único sistema autorizado para la entrada de datos de carcasa es UltraElectronics Forensic Technology Inc., Sistema Integrado de Identificación de Balística (IBIS), Estación de Adquisición BRASSTRAX y está siendo otorgado bajo una exención a licitación pública debido a que el equipo solo está disponible por una fuente.

El SAPD actualmente tiene acceso a un sistema NIBIN que está en calidad préstamo temporal de la ATF. Existe un Memorando de Entendimiento con ATF que proporcionó al SAPD el hardware y la capacitación para comenzar la implementación de un programa NIBIN dentro del Departamento.

Antes del Programa NIBIN, los examinadores de armas de fuego realizaban este proceso de forma manual, lo cual requería una labor extremadamente intensa. Para utilizar el NIBIN, los examinadores o técnicos de armas de fuego ingresan la evidencia de la cubierta del cartucho en el IBIS y las imágenes se correlacionan con la base de datos nacional y / o regional. Las fuerzas de la ley pueden comparar con evidencia de su jurisdicción, vecinos y otras instituciones en todo el país. Este programa es una herramienta de investigación a la que se accede mediante las fuerzas de la ley que permiten a cada entidad compartir información y reforzar la cooperación; resultando en una mayor efectividad en cuanto a cierres de casos.

El programa usa un enfoque de investigación integral que funciona en concierto con otras agencias Federales, del Estado, tribales y locales de aplicación de la ley para combatir la violencia relacionada con las armas de fuego; usando tecnología de imágenes de balística para comparar las imágenes de evidencia balística obtenida en las escenas del crimen y de las armas de fuego. La misión del programa es reducir la violencia con armas de fuego a través del establecimiento de objetivos ambiciosos, la investigación y el enjuiciamiento de los tiradores y sus fuentes de armas de crimen.

La participación en este programa es expresamente limitada a la distribución de datos de imagen de balística de armas de fuego asociadas con crímenes recuperadas por cualquier agencia de aplicación de la ley en los Estados Unidos y socios de aplicación de la ley internacionales que han entrado en acuerdos con el ATF para compartir datos balísticos. La ATF puede trabajar con socios internacionales encargados de hacer cumplir la ley para buscar en sus redes, en un esfuerzo por identificar un arma en su base de datos contra un arma de crimen en la red NIBIN de la ATF.

Los sistemas NIBIN se pueden usar únicamente para obtener imágenes de evidencia balística y para probar el uso de armas de fuego adquiridas ilegalmente, utilizadas en un delito o consideradas por agentes de la ley como habiendo sido utilizadas en un delito. Se permite que la información balística y/o evidencia de armas de fuego tomadas bajo custodia policial a través de un programa de recompra de armas, así como los delitos de daños a la propiedad que involucren armas de fuego, armas de fuego encontradas o abandonadas y los disturbios domésticos sean incluidos en la base de datos NIBIN.

La compra propuesta por un monto de \$181,753.00 incluye la compra de una Estación de Adquisición BRASSTRAX, envío e instalación, y una garantía adicional de tres años (un total de cuatro años de garantía).

ASUNTO:

La ordenanza propuesta continúa con la política del Consejo de la Ciudad de buscar asistencia financiera intergubernamental para los programas de prevención del crimen y cumplimiento de la ciudad que se ocupan de los delitos violentos y los delitos con armas de fuego.

Este contrato está exento de licitación competitiva y está excluido del alcance de SBEDA y los programas de Preferencia Local.

El Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas dirigidas por Veteranos no se aplica a los contratos de servicios no profesionales. Por lo tanto, no se otorgó preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

Si esta compra no fuese aprobada, el Departamento de Policía de San Antonio no podría utilizar los fondos de la subvención otorgada. La falla en la implementación de un programa NIBIN podría afectar las operaciones de la Policía que se encargan de crímenes violentos con armas de fuego, así como la seguridad y el bienestar de los oficiales de policía y residentes de la ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Ultra Electronics Forensic Technology Inc., por una compra única de un Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) para participar en el programa Nacional de la Red de Información Balística (NIBIN) del Buró de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego (ATF). El financiamiento para esta oportunidad única está disponible a través de un subsidio otorgada por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Programas de la Oficina de Justicia, Innovación Tecnológica para la Seguridad Pública por un monto de \$181,753.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato con Ultra Electronics Forensic Technology Inc., para la compra de un Sistema Integrado de Identificación Balística, Estación de Adquisición BRASSTRAX, para participar en el programa Nacional de la Red de Información Balística del Buró de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego.

Este contrato se adquirió como una exención a la licitación pública, ya que el equipo y los servicios necesarios solo están disponibles a partir de una única fuente y no se requiere un Formulario de Divulgación del Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-2766

Número de Asunto de la Agenda: 8.

Fecha de la Agenda: 5/10/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la ciudad

ASUNTO:

5/10/2018 Contratos Anuales

RESUMEN:

Una ordenanza que otorga cinco contratos para proveer a la Ciudad productos y servicios anualmente por el término de los contratos, por un costo anual estimado de \$2,853,500.00. Esta ordenanza provee la adquisición de los siguientes artículos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento, por la duración de los contratos:

- A. McCombs HFC Ltd. haciendo negocios como Red McCombs Ford para Piezas de Recambio para Ford, \$ 730,000.00 anuales (1 contrato, Servicios de Construcción y Equipo)
- B. Ingram Park Chrysler Jeep Dodge para Piezas de Recambio para Fiat Chrysler, \$120,000.00 anuales (1 contrato, Servicios de Construcción y Equipo)
- C. Physio-Control, Inc. para Dispositivos y Mantenimiento Lucas, \$1,712,500.00 valor total del contrato durante el Año Fiscal 2021 con dos opciones adicionales de renovación por un año (1 contrato, Departamento de Bomberos de San Antonio)
- D. Especialista en Bomba contra Incendios para Bombas de Agua para Camiones de Bomberos, Partes y Accesorios para Bombas, \$21,000.00 anualmente; \$105,000.00 término del contrato (1 contrato,

E. McCombs HFC Ltd. haciendo negocios como Red McCombs Ford para Servicio de Guardia de Ford, \$ 270,000.00 anuales (1 contrato, Servicios de Construcción y Equipo)

ANTECEDENTES:

La ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para obtener compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para asegurar los mejores precios a través del volumen de compras y la reducción de grandes cantidades de trabajo relacionado con el proceso de licitación. La utilización de contratos anuales permite a la ciudad adquirir diferentes productos para asegurar las operaciones diarias regulares.

El contrato se adquiere sobre la base de una oferta baja:

A. McCombs HFC Ltd. haciendo negocios como Red McCombs Ford para Piezas de Recambio para Ford, \$730,000.00 anualmente, a partir de la adjudicación hasta el 31 de marzo de 2021 con dos opciones de renovación por un año - proporcionará piezas de recambio de Ford para completar las reparaciones que se realizarán de manera interna (sin contratar a terceros) de aproximadamente 1,914 sedán y vehículos de motor ligeros de la marca Ford que varían en modelos, tipo de vehículo y año en la flota de la Ciudad.

B. Ingram Park Chrysler Jeep Dodge para Piezas de Recambio para Fiat Chrysler, \$120,000.00 anualmente, a partir de la adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2021 con dos opciones de renovación por un año - proporcionará piezas de repuesto cautivas a Fiat Chrysler para completar las reparaciones que se realizarán de manera interna (sin contratar a terceros) de aproximadamente 310 vehículos de motor de la marca Fiat Chrysler (Ram, Dodge, Jeep y Chrysler) actualmente en la flota de la Ciudad.

Fuente Única:

C. Physio-Control, Inc. para dispositivos y mantenimiento Lucas, \$1,712,500.00 Valor Total del contrato, a partir de la adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2021 con dos opciones de renovación adicionales por un año - proporcionará al Departamento de Bomberos de la Ciudad de San Antonio la compra, entrega y mantenimiento de Sistemas de Compresión Torácica Lucas 3. El dispositivo Lucas 3 es un equipo automatizado que los primeros en responder usarán para realizar RCP en pacientes durante las respuestas médicas de emergencia.

Physio-Control, Inc. es el único proveedor en el Hospital (hospitales e instalaciones de hospitales), Servicios de Respuesta de Emergencia y Capacitación de Respuesta a Emergencias (paramédicos, bomberos profesionales y voluntarios) para los sistemas de compresión de tórax LUCAS® y TrueCPR™. Dispositivos de Entrenamiento.

Estos artículos se están comprando como Fuente Única de acuerdo con las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.07. Ninguna otra fuente puede suministrar los artículos enumerados ni cumplir los mismos requisitos. El vendedor reconoce, con su firma, que todos los artículos ofrecidos se consideran de una Única Fuente.

Exención de Salud Pública o Seguridad:

D. Especialista en Bomba contra Incendios para Bombas de Agua para Camiones de Bomberos, Partes y Accesorios para Bombas, \$21,000.00 anualmente; \$105,000.00 por el período del contrato, hasta el 31 de marzo de 2021, con dos opciones de renovación por un año - proporcionará al Departamento de Bomberos, División de Logística y Servicios de San Antonio la compra y entrega de Bombas Acuosas, Partes de Bombas y accesorios. El contrato proporcionará al departamento partes para reparaciones que se realizarán de manera interna y mantenimiento de Bombas de Agua de Camión de Bomberos, y partes de bombas y accesorios de bombas para camiones de bomberos y otros camiones de bomberos en la flota de la Ciudad.

Exención de Daños Imprevistos:

E. McCombs HFC Ltd. haciendo negocios como Red McCombs Ford para servicio Ford por llamada

\$270,000.00 anuales, hasta el 31 de marzo de 2021 con dos opciones de renovación por un año - Este contrato proporcionará el servicio Ford por llamada y las piezas de repuesto del fabricante del equipo original para reparar aproximadamente 1,914 vehículos de motor de la marca Ford que varían en modelos, tipo de vehículo y años en la flota de la Ciudad.

ASUNTO:

A. Piezas de Recambio para Ford - Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA), debido a la ausencia de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, disponibles para ofrecer estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es para el postor respondiente más bajo, que también es un negocio local; por lo tanto, no se requirió la aplicación del Programa de Local de Preferencias.

El Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas dirigidas por Veteranos no se aplica a los contratos de servicios no profesionales. Por lo tanto, no se otorgó preferencia a este contrato.

B. Piezas de Recambio para Fiat Chrysler - Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la ausencia de empresas pequeñas, de minorías, y/o negocios dirigidos por mujeres disponibles para ofrecer estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es para el postor respondiente más bajo, que también es un negocio local. Por lo tanto, no se requirió la aplicación del Programa de Preferencias Locales.

El Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas dirigidas por Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó esta preferencia en este contrato.

C. Dispositivos y Mantenimiento Lucas - Este contrato está exento de licitación competitiva y está excluido del alcance del programa SBEDA.

La adjudicación recomendada es una excepción al Programa de Preferencias Locales.

El Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas dirigidas por Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó esta preferencia a este contrato.

D. Bombas de Agua para Camiones de Bomberos, Piezas y Accesorios de Bomba - Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la ausencia de empresas pequeñas, de minorías, y/o negocios de mujeres disponibles para ofrecer estos bienes y servicios.

No hubo ofertas presentadas por licitadores locales para este contrato; por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas dirigidas por Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó esta preferencia a este contrato

E. Servicios por Llamada de Ford - Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la ausencia de empresas pequeñas, propiedad de minorías

y/o mujeres disponibles para ofrecer estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es para el postor respondiente más bajo, que también es un negocio local; por lo tanto, no se requirió la aplicación del Programa de Local de Preferencias.

El Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas dirigidas por Veteranos no se aplica a los contratos de servicios no profesionales. Por lo tanto, no se otorgó preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Piezas de Recambio para Ford: En caso de que no se apruebe este contrato, se requerirá que el Departamento de Servicios de Construcción y Equipos obtenga piezas para los vehículos de la marca Ford de la Ciudad según sea necesario, lo que puede resultar en precios más altos y demoras en las reparaciones de los vehículos.

B. Piezas de Recambio para Fiat Chrysler - Si no se aprueba este contrato, se requeriría que el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamientos adquiriera piezas para las reparaciones de los vehículos de la marca Fiat Chrysler de la Ciudad según sea necesario, lo que puede resultar en precios más altos y retrasos en las reparaciones.

C. Dispositivos y mantenimiento Lucas - Si no se aprueba este contrato, el Departamento de Bomberos tendría que continuar con los métodos de RCP manual y no beneficiarse de los dispositivos Lucas 3 que han demostrado ser equipos efectivos para salvar vidas. Los paramédicos no podrían brindar una mejor atención médica a los pacientes.

D. Bombas de Agua para Camiones de Bomberos, Piezas y Accesorios de la Bomba - En caso de que no se apruebe este contrato, se requerirá que el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD), División de Logística y Servicios compre los artículos necesarios a medida que surja la necesidad conllevando a mayores costos y un retraso en el tiempo de entrega.

E. Servicio por Llamada de Ford: En caso de que no se apruebe este contrato, se requerirá que el Departamento de Servicios de Construcción y Equipos repare los vehículos de la marca Ford de la Ciudad según sea necesario, lo que puede resultar en precios más altos y demoras en las reparaciones de los vehículos.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos no están gravados por esta ordenanza. Todos los gastos estarán de acuerdo con el presupuesto aprobado para el Departamento por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por los Departamentos son las necesarias y dependen de los fondos disponibles dentro de su presupuesto aprobado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de estos cinco contratos presentados a través de esta ordenanza para proporcionar a la ciudad servicios específicos sobre una base de contrato anual. Estos contratos anuales son cruciales para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se obtuvieron sobre la base de oferta baja, fuente única, Salud Pública o Exención de Seguridad, y Exención de Daños Imprevistos, y Formularios de Divulgación de Contrato no son necesarios.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:17-6659

Número de Asunto de la Agenda 9.

Fecha de la Agenda: 5/10/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte & Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Servicios de Programación de Instalaciones por Llamada

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la ejecución de tres Acuerdos de Servicios de Programación de Instalaciones por Llamada con VisSpiro Strategies, Facility Programming and Consulting and WestEast Group, LLC, cada uno por una cantidad que no exceda los \$300,000.00 por año por empresa con opción a dos renovaciones de un año, para proporcionar según sea necesario; servicios de consultoría de programación y planificación maestra para instalaciones de la Ciudad y mejoras, proyectos de construcción y proyectos de planificación ubicados por toda la Ciudad.

ANTECEDENTES:

Actualmente, el Departamento de Mejoras de Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) contrata a dos consultores para proporcionar servicios de programación de instalaciones de guardia para la ciudad. Los consultores actuales son Douglas Architects, Inc., y Facility Programming and Consulting. Estos consultores se usan según sea necesario para proyectos de la Ciudad, en conexión con proyectos relacionados con mejoras estructurales de la Ciudad y de transporte. Los contratos con estas firmas expiraron en marzo de 2018. Dado el gran número de proyectos de construcción futuros que se planean, estos acuerdos permitirán a la Ciudad utilizar los servicios de los consultores a discreción de la Ciudad.

Contratación de Servicios

Se lanzó una Solicitud de Calificaciones (RFQ) el 22 de enero de 2017. La RFQ fue anunciada en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad y en el Texas Electronic State Business Daily en enero de 2018. Se podían

enviar respuestas hasta el 21 de febrero de 2018. Se recibieron tres ofertas para la RFQ. Un comité de selección, formado por representantes de TCI, evaluó, calificó y clasificó las ofertas recibidas. La puntuación fue en base a los criterios de evaluación publicados, los que incluyen Experiencia y Calificaciones de Empresa Principal, Plan de Administración del Proyecto, Experiencia del Personal con los problemas de la Región de San Antonio, experiencias pasadas con contratos de la Ciudad de San Antonio y participación en el Programa de Contrato Principal SBE.

Este contrato se otorgará de conformidad con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico para Pequeñas Empresas (SBEDA), VisSpiro Strategies, Facility Programming and Consulting, y WestEast Design Group; LLC se ha comprometido a satisfacer el objetivo de subcontratación de 24% de Small Business Enterprise Prime (SBE).

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de tres Servicios de Guardia de Programación de Instalaciones con VisSpiro Strategies, Facility Programming and Consulting, y WestEast Design Group, LLC, cada uno por un monto que no exceda \$300,000.00 por año, para proporcionar según sea necesario; Servicios de Programación para instalaciones de la Ciudad y mejoras, proyectos de construcción y proyectos de planificación ubicados por toda la Ciudad. Cada acuerdo es por un período inicial de un año con dos opciones de renovación de un año bajo los mismos términos y condiciones a discreción de la Ciudad.

La utilización de estos servicios estará determinada por el tamaño y la sensibilidad temporal de cada proyecto individual según lo determine el personal de gestión del proyecto de TCI. Los servicios que se proporcionarán bajo este acuerdo pueden incluir, sin limitarse a, lo siguiente:

- Programación para el diseño arquitectónico de edificios nuevos o existentes
- Selección de sitios, tamaño de planificación y evaluación de ubicación para la prestación óptima de servicios
- Desarrollo de análisis detallado de necesidades de espacio
- Reunión con múltiples grupos de usuarios para determinar las prioridades, las adyacencias, el mejor uso del espacio
- Estimación, modelado Financiero y planificación de la implementación
- Benchmarking de las mejores prácticas existentes
- Prácticas de construcción sostenibles, conservación de energía y viabilidad de LEED u otras políticas ambientales
- Cumplimiento del código, cumplimiento de las superposiciones requeridas
- Monitorear el diseño por futuros consultores para asegurar la conformidad con el programa
- Planificación Maestra de múltiples instalaciones y funciones

Los servicios a solicitud permiten la ejecución inmediata del trabajo, en lugar de solicitar estos servicios con base en cada proyecto. TCI utilizará estos servicios profesionales para agilizar la entrega y terminación de los proyectos.

Se pagará a los consultores con base en las tareas que realicen para cada proyecto específico. Estos servicios profesionales pueden ser utilizados según sea necesario durante la ejecución del capital de la Ciudad o proyectos de planificación.

ALTERNATIVAS:

Una opción alternativa es presentar una solicitud de aptitudes por proyecto individual y seleccionar a una empresa basada en su experiencia calificada en el trabajo con proyectos similares. Solicitar servicios por proyecto afectaría

negativamente el desarrollo oportuno y el financiamiento de los proyectos.

IMPACTO FISCAL:

No se asignan fondos por esta acción. Cada uno de estos acuerdos deberá tener un valor que no exceda \$300,000.00 por año para el año, con dos opciones de renovación por un año bajo los mismos términos y condiciones a discreción de la Ciudad. Cada renovación de los respectivos acuerdos será por los mismos términos y condiciones. Los gastos para estos servicios están sujetos a la disponibilidad de fondos y se autorizan a través de presupuestos individuales por proyecto al momento en el que se solicite el trabajo o cuando los fondos se asignen a través de una ordenanza. La Ciudad no hará ninguna garantía mínima concerniente al volumen de trabajo que se puede esperar de cada consultor.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de tres servicios de guardia de programación de instalaciones por la ciudad y servicios de planificación maestra con VisSpiro Strategies, Facility Programming and Consulting, y WestEast Design Group, LLC.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-2258

Número de Asunto de la Agenda: 10.

Fecha de la Agenda: 5/10/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte & Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 10 del Consejo

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: (Contrato de Orden de Trabajo) Estructura de sombra del Centro para Adultos Mayores del Distrito 10

RESUMEN:

Una ordenanza para el Proyecto de Estructura de Sombra del Centro para Adultos Mayores del Distrito 10, un proyecto financiado por el Fondo General que autoriza un Contrato de Orden de Trabajo pagadero a Kencons Constructors / Construction Managers, Ltd., en un monto no mayor de \$107,958.40 ubicado en el Distrito 10.

ANTECEDENTES:

El Centro para Adultos Mayores Northeast del Distrito 10, ubicado en 4135 Thousand Oaks, fue un proyecto del 2012 financiado por bonos y completado en octubre de 2015, en el cual construyó una instalación de usos múltiples de una sola planta de 28,150 pies cuadrados en un sitio de aproximadamente seis acres. El Centro ofrece comidas nutritivas diarias, artes y manualidades, servicios sociales, clases de ejercicios y otras programaciones multi-generacionales dentro de los salones de clase, laboratorios de computación, comedor, instalaciones de ejercicio y baile, y área de asientos al aire libre.

Aunque varios robles se plantaron a lo largo de la periferia del patio como parte del proyecto original, estos árboles aún son jóvenes y aún no proporcionan sombra adecuada para el patio en el extremo sur del edificio. Las preocupaciones sobre la falta de sombra por parte de los participantes mayores surgieron a través de la oficina del Consejo del Distrito 10 y se solicitó la adición de una estructura de sombra para el patio.

Este Proyecto agregará cinco estructuras de sombra de tela prefabricadas de 16 pies por 16 pies con cimentaciones de concreto al área del patio de la instalación. Se prevé que la construcción del proyecto comience en mayo de 2018 y se estima que sea completada en julio de 2018.

TCI coordinará con el Departamento de Servicios Humanos para garantizar que el Centro permanezca abierto y operativo durante la construcción y la ubicación de las estructuras.

Este proyecto fue seleccionado para utilizar la Contratación de Orden de Trabajo (JOC), un método alternativo de entrega del Proyecto en el que diez contratistas fueron aprobados por la Ordenanza 2015-01-15-0013 por el Consejo de la Ciudad el 15 de enero de 2015. El uso del método de entrega JOC proporciona a la Ciudad servicios de construcción, renovación y mantenimiento para edificios e instalaciones de la Ciudad como sean necesarios. La asignación de contratistas JOC a trabajos específicos se basa en la carga de trabajo actual del contratista, la capacidad general y la familiaridad con una instalación específica, experiencia en completar tareas específicas y/o administrar una operación específica necesaria para llevar a cabo la reparación o rehabilitación solicitada. De los diez contratistas, Kencon Constructors/Construction Managers, Ltd. fue seleccionado para presentar un estimado y cronograma de proyecto para este Proyecto.

Este contrato se adjudicará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el cual requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo al contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, y de negocios propiedad de mujeres/minorías. El Comité de Establecimiento de Objetivos estableció una meta de subcontratación de Negocios de Minorías/Mujeres (M/WBE) del 23 % y una meta de subcontratación de Empresas de Afroamericanos (AABE) del 3 %. Kencons Constructors/Construction Managers, Ltd., se ha comprometido a una participación de subcontratistas de un 23% de M/WBE y de un 3% de AABE.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales, según lo exige la Ordenanza de Ética de la Ciudad para todos los Proyectos en los que se utilizan criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de hacerlo mediante oferta baja.

ASUNTO:

Esta ordenanza para el Proyecto de Estructura de Sombra del Centro para Adultos Mayores del Distrito 10, un proyecto financiado por el Departamento de Servicios Humanos, que autoriza una orden de tareas para un Contrato de Orden de Trabajo pagadero a Kencon Constructors, Ltd., en un monto que no exceda \$107,958.40.

Este Proyecto agregará cinco estructuras de sombra de tela prefabricadas de 16 pies por 16 pies con cimentaciones de concreto al área del patio de la instalación. Se prevé que la construcción del proyecto comience en mayo de 2018 y se estima que se completará en julio de 2018.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el trabajo podría ser entregado utilizando otro método de entrega. Sin embargo, teniendo en cuenta el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la culminación oportuna de este Proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único en una cantidad que no exceda los \$107,958.40; a nombre de Kencon Constructors / Construction Managers, Ltd. El financiamiento está disponible de fondos previamente autorizados del Presupuesto del Fondo General del Departamento de Servicios Humanos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Contrato de Orden de Trabajo para las estructuras de tela para sombra del Centro para Adultos Mayores del Distrito 10 por un monto de \$107,958.40 a Kencon Constructors / Construction Managers, Ltd.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-2743

Número de Asunto de la Agenda: 11.

Fecha de la Agenda: 5/10/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1 del Consejo

TEMA: Diseño-Construcción y Contratos Relacionados para el Proyecto de Renovación del Histórico Palacio de Gobierno

RESUMEN:

Una ordenanza para el Proyecto Renovación del Histórico Palacio de Gobierno, que autoriza la negociación y ejecución de un Acuerdo de Servicios de Diseño-Construcción con Guido Brothers Construction Company en una cantidad que no exceda \$30,000,000.00, aprobación de contratos relacionados, ratificación de gastos relacionados con el proyecto en la cantidad de \$290,748.80 del Fondo de Mejoras Estructurales, y enmendar el Presupuesto de Mejoras Estructurales con la apropiación de \$38,000,000.00 en Certificados de Obligación para el Proyecto de Renovación del Histórico Palacio de Gobierno.

ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

El Consejo de la Ciudad tiene más de 125 años, con la construcción original en 1889 y las alternancias y una renovación importante en 1927. Con los años, se han realizado renovaciones menores y algunos mantenimientos del sistema; sin embargo, el edificio continúa experimentando problemas significativos con los sistemas mecánicos, eléctricos, de plomería y alcantarillado, inundaciones en los niveles inferiores y problemas externos, como una fachada envejecida y el deterioro de las cubiertas de las ventanas.

Debido a estas condiciones de deterioro, una evaluación detallada de la instalación fue llevada a cabo en marzo de 2017 por consultores externos para evaluar e identificar las restauraciones necesarias. La evaluación de la

instalación reveló numerosos problemas. Para hacer que esta construcción históricamente significativa cumpla con el código de construcción y para mantener su uso continuado como una instalación pública prominente, se recomiendan reparaciones y mejoras importantes. Estos incluyen nuevos sistemas mecánicos, eléctricos y de plomería, nuevos sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC), nuevos ascensores, sistemas mejorados de extinción de incendios, reparación de mampostería exterior, ventanas y entradas exteriores restauradas y mejoras de drenaje exterior.

Además de estas renovaciones recomendadas, a mediados de 2016, el Consejal Trevino presentó una Solicitud de Consideración del Consejo de la Ciudad para tener una entrada de acceso igualitaria ADA añadida al lado este del Palacio de Gobierno. En la actualidad, hay una entrada ADA compatible en el lado oeste del Palacio de Gobierno. Iniciado por el Consejal Trevino a principios de 2017, un concurso de diseño dirigido por el Instituto Estadounidense de Arquitectos generó 22 conceptos de entrada de acceso igualitario ADA. En agosto de 2017, se seleccionó un diseño a través de un proceso con jurado, con un costo estimado de \$3.4 millones para el diseño y la construcción. Por lo tanto, el presupuesto total para la restauración y renovación del Palacio de Gobierno y la adición de un acceso igualitario en el lado este asciende a \$38 millones y la financiación en este nivel se incluye en el plan de la deuda de la Ciudad.

Se prevé que el diseño comience en mayo de 2018. El trabajo de reducción requerido comenzará en agosto de 2018, y la construcción de la demolición comenzará en noviembre de 2018. El proyecto estará completo en febrero de 2020.

Este proyecto fue seleccionado para utilizar un método de entrega de proyecto alternativo Diseño-Construcción, con contratos relacionados que utilizan Contratación de Orden de Trabajo (JOC). El uso del método de entrega JOC proporciona a la Ciudad servicios de guardia de construcción, renovación y mantenimiento para edificios e instalaciones de la Ciudad.

Adquisición de Servicios de Contrato de Diseño-Construcción

Tal como lo exige la ley estatal, se utilizó un proceso de solicitud de dos partes para seleccionar una firma de diseño y construcción para completar los servicios de diseño y construcción para el Proyecto de Renovación del Histórico Palacio de Gobierno.

El 29 de enero de 2018 se emitió una Solicitud de Calificaciones (RFQ), la primera de las dos fases del proceso de solicitud. La RFQ fue anunciada en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad y en el Texas Electronic State Business Daily. Se podía enviar respuestas hasta el 28 de febrero de 2018. Seis empresas respondieron a la solicitud de oferta y presentaron su Declaración de Calificaciones (SOQs) y todas fueron consideradas como respondientes. Un Comité de Selección conformado por personal de la Ciudad de Transportes & Mejoras Estructurales, Oficina de la Administradora de la Ciudad, Las Oficinas de Conservación Histórica y de BESD, así como un representante de AIA y un representante de cumplimiento de ADA evaluaron y clasificaron las SOQ.

Con base en el proceso de evaluación, se solicitó a dos respondientes que envíen respuestas a la Solicitud de Propuestas (RFP) antes del 20 de abril de 2018. El mismo Comité de Selección evaluó, entrevistó y calificó las propuestas. La puntuación se basó en los criterios de evaluación publicados que incluían: el plan de diseño propuesto, el plan de construcción propuesto, el diseño sensible al contexto, la evaluación general de la empresa/equipo y la capacidad de proporcionar los servicios requeridos, y las tarifas propuestas para condiciones/gastos generales y ganancias. Con base en las evaluaciones y clasificaciones realizadas en el proceso de selección, el personal recomienda que Guido Brothers Construction Company reciba la adjudicación del contrato de Diseño-Construcción para este proyecto.

Este contrato de Diseño-Construcción será adjudicado de acuerdo con el Programa de Defensa del

Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA). Guido Brothers Construction Company se ha comprometido a satisfacer la meta de subcontratación de 40% para pequeñas empresas (SBE), objetivo de subcontratación de 30% de empresas de minorías / mujeres (M / WBE) y el objetivo de subcontratación de 5% de empresas de afroamericanos (AABE). Guido Brothers Construction Company también se ha comprometido a cumplir con el requisito de tutoría como parte de este contrato. Este contrato fue desarrollado utilizando un proceso formal de solicitud de calificaciones; por tanto, como lo requiere la Ordenanza de Ética, el Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales se incluye aquí como un anexo.

Reubicaciones temporales a través de un contrato de Orden de Trabajo (JOC)

El Palacio de Gobierno estará desocupado y cerrado al público durante todas las fases del trabajo. TCI se coordinará con los Departamentos de la Ciudad para garantizar que las operaciones no se vean afectadas. Actualmente, la Oficina del Alcalde, la Oficina de la Administradora de la Ciudad, las Oficinas del Consejo de la Ciudad, la Oficina del Abogado de la Ciudad y la Secretaria de la Ciudad se encuentran en el Palacio de Gobierno. El personal de la ciudad y los funcionarios electos serán reubicados temporalmente en múltiples espacios muy cerca del Palacio de Gobierno y las Cámaras del Consejo.

Se establecerá un complejo de edificios temporales y modulares en el sitio del antiguo anexo del Palacio de Gobierno, al sur de la Calle Dolorosa y frente al Palacio de Gobierno. Este complejo albergará la Oficina del Alcalde, la Oficina de la Administradora de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Usando el proceso de Contratación de Orden de Trabajo (JOC), Davila Construction, Inc. realizará el trabajo necesario para desarrollar y construir el campus modular. La ubicación de los edificios modulares comenzará a fines de mayo y se completará el 30 de junio de 2018. La mudanza y la ocupación del complejo comenzarán a principios de julio de 2018 durante el receso del Consejo de la Ciudad. La capacidad de contrato de Davila Construction, Inc. se incrementará en \$1,000,000.00 con el fin de proporcionar los fondos necesarios para completar el trabajo de construcción modular del complejo.

Las oficinas del Consejo de la Ciudad serán reubicadas en el edificio de la Plaza de Armas, y el Departamento de Arte y Cultura existente se reubicará en otras instalaciones propiedad de la Ciudad para proporcionar suficiente espacio para el Consejo de la Ciudad. Los muebles para Plaza de Armas se arrendarán a través de CORT Furniture Rental Corporation durante la renovación. La Oficina de la Secretaria de la Ciudad se reubicará al Edificio Municipal Plaza.

Este contrato se adjudicará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el cual requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, y de empresas cuyos dueños sean minorías o mujeres. El Comité de Establecimiento de Objetivos estableció una meta de subcontratación de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) del 23 % y una Meta de Subcontratación de Empresas de Afroamericanos (AABE) del 3 %. Davila Construction, Inc. se ha comprometido con un 23 % de M / WBE y un 3 % de participación de subcontratistas de AABE.

Se adjunta el Formulario de divulgación de contratos discrecionales, según lo exige la Ordenanza de ética de la ciudad para todos los proyectos en los que se utilizan criterios subjetivos para seleccionar al contratista o consultor en lugar de una oferta económica.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la negociación y ejecución de un Contrato de Servicios de Diseño-Construcción

con Guido Brothers Construction Company por un monto que no exceda \$30,000,000.00, aprobando contratos relacionados, la ratificación de los gastos relacionados con el proyecto por el monto de \$290,748.80 del Fondo de Mejoras Estructurales y enmendar el Presupuesto de Mejoras Estructurales con la asignación de \$38,000,000.00 en Certificados de Obligación para el Proyecto de Renovación del Histórico Palacio de Gobierno.

Este proyecto proporcionará mejoras generales al edificio para incluir la renovación de cinco pisos, aproximadamente 44,500 pies cuadrados interiores / utilizables; cumplimiento con los códigos de construcción más nuevos; mejor accesibilidad para discapacitados; reducción de material peligroso; nuevas medidas de seguridad; nuevas instalaciones mecánicas, eléctricas y de plomería, incluyendo baños nuevos; oficinas reconfiguradas y mobiliario nuevo; nuevas salas de reuniones con mobiliario nuevo y equipos audiovisuales; nuevos ascensores y equipos; salir de las modificaciones de la escalera de salida; nueva escalera monumental entre los pisos 2, 3 y 4; techado nuevo; restauración y reposición de ventanas y puertas; mejor drenaje exterior y paisajismo; y, arte público.

Los servicios específicos de Diseño-Construcción incluyen, entre otros, diseño, permisos ambientales, adquisición de derecho de paso, diseño y construcción de reubicación y ajustes de servicios públicos conjuntos, servicios de información y divulgación pública, y adquisición para construcción. Además, los servicios incluyen la construcción de mejoras al Proyecto de Renovación del Histórico Palacio de Gobierno y cualquier adquisición, resolviendo en consecuencia cualquier intrusión en el derecho de paso y las inspecciones de control de calidad requeridas para la construcción.

Este proyecto también incluirá el establecimiento de un complejo de edificios modulares temporales en los terrenos del antiguo anexo del Palacio de Gobierno a fin de proporcionar espacios operativos para los ocupantes del Palacio de Gobierno durante la renovación, con la demolición del proyecto y la construcción / renovación histórica del Palacio de Gobierno comenzando en agosto de 2018 y se estima que alcanzará su finalización en febrero de 2020.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el trabajo podría ser entregado utilizando otro método de suministro. Sin embargo, considerando el tiempo adicional requerido para el proceso de solicitud, esto afectaría negativamente el cronograma de finalización del proyecto y la posibilidad de desalojar al personal del Palacio de Gobierno durante el período de julio de 2018.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un gasto único de mejoras estructurales en una cantidad que no exceda \$30,000,000.00 a nombre de Guido Brothers Construction Company; una enmienda que aumenta el monto total que no debe exceder el contrato de orden de trabajo de Davila Construction, Inc. en \$1,000,000.00 para el período de opción final y la emisión de una orden de trabajo por un monto de \$1,704,528.88; un gasto de mejoras estructurales por única vez de \$63,439.48 a nombre de CORT Furniture Rental Corporation; y la ratificación de los gastos relacionados con el proyecto por un monto de \$290,748.80 del Fondo de Mejoras Estructurales. Si el Consejo lo aprueba, se asignarán y modificarán fondos por un monto de \$38,000,000.00 en Certificados de Obligación en el Presupuesto de Mejoras Estructurales para este proyecto del año fiscal 2018-2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad autorice al Administrador de la Ciudad y / o al Director del Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales o su designado a ejecutar todos los contratos relacionados con el Proyecto de renovación histórica del Palacio de Gobierno.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de archivo:18-2825

Número de Asunto de la Agenda: 12.

Fecha de la Agenda: 5/10/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Xavier D. Urrutia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Protección del Acuífero Edwards - Adquisición de Derecho de acceso de Conservación para el Rancho Voges

RESUMEN:

Consideración de una ordenanza que autoriza el pago de \$ 721.830,00 a Dennis W. Voges y Nannette L. Voges como Fideicomisarios del Fideicomiso Sage B por el título de un derecho de acceso de conservación, debida diligencia y costos de cierre en el Rancho Voges, un tramo de 433,37 acres de tierra ubicada sobre la zona de recarga del acuífero Edwards en el condado de Medina.

Esta acción también autoriza la ejecución de los documentos necesarios para lograr dicha adquisición.

ANTECEDENTES:

El propósito del Programa de Protección del Acuífero Edwards es obtener derechos de propiedad mediante la compra simple de honorarios o derecho de acceso de conservación de tierras sobre las zonas sensibles del Acuífero Edwards. Este programa se inició en mayo de 2000 cuando los votantes aprobaron la Propuesta 3, respecto a impuestos sobre ventas de 1/8 centavos hasta \$ 45 millones para la adquisición de tierras sobre el Acuífero Edwards para protección de parques y cuencas. La Proposición 3 se inició desde 2000 hasta 2005 y se limitó al Condado de Bexar. El programa de la Proposición 1 de 2005 era una extensión del esfuerzo inicial para

la protección del Acuífero Edwards aprobado por los votantes y fue ampliado por los votantes en 2010 y renovado otra vez en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de cuencas se expandieran fuera del Condado de Bexar.

La compra propuesta de un derecho de acceso de conservación en el tramo del Rancho Voges está ubicada sobre la zona de recarga del acuífero Edwards en el condado de Medina. La propiedad se identificó inicialmente mediante el uso del modelo espacial GIS del equipo de evaluación científica y las visitas subsiguientes identificaron características de recarga favorables en las propiedades ubicadas dentro de las cuencas prioritarias. El Rancho Voges está ubicado dentro de la cuenca hidrográfica de Hondo Creek que, combinada con cuevas, fallas y fracturas, contribuye a una recarga significativa del Acuífero Edwards. La Autoridad del Acuífero Edwards emitió una evaluación geológica de las propiedades confirmando que la Conservación del Rancho Voges proporcionaría tanto gran cantidad de agua como altos beneficios de calidad del agua para la Ciudad de San Antonio.

Si se aprueba, la inclusión de esta propiedad aumentará el total de las tierras protegidas bajo el programa de protección de acuíferos de la Ciudad en aproximadamente 433,37 acres para un total de 152.555 acres.

ASUNTO:

Consideración de una ordenanza que autoriza el pago de \$ 721.830,00 a Dennis W. Voges y Nannette L. Voges como Fideicomisarios del Fideicomiso Sage B por el título de un derecho de acceso de conservación, debida diligencia y costos de cierre en el Rancho Voges, un tramo de 433,37 acres de tierra ubicada sobre la zona de recarga del acuífero Edwards en el condado de Medina.

La adquisición de estas propiedades es consistente con la política para la implementación de la Propuesta 1, del Proyecto de Lugar de Protección del Acuífero Edwards como fue aprobado por los votantes. La Junta Asesora de Conservación nombrada por el Consejo de la Ciudad revisó y recomendó la adquisición de este derecho de acceso ecológica en la reunión del 24 de enero de 2018.

ALTERNATIVAS:

La adquisición podría diferirse hasta una fecha posterior sujeta a la voluntad del propietario de vender intereses inmobiliarios y a las condiciones futuras del mercado. Adicionalmente, otras propiedades podrían ser buscadas para la adquisición anterior a este derecho de acceso de conservación y perder los altos beneficios de calidad y cantidad de agua y la oportunidad de proteger áreas adicionales dentro de la cuenca hidrográfica del arroyo Hondo.

IMPACTO FISCAL:

Esta adquisición es un gasto único por un monto de \$ 721.830,00 y ha sido aprobada a través del Plan de Mejoras Estructurales para el año fiscal 2018-2023. El financiamiento está disponible en los proyectos del Lugar de Adquisición de Tierras del Acuífero Parks Edwards 2015.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la adquisición de un derecho de acceso de conservación en el tramo de tierra de 433,37 hectáreas que se conoce como Rancho Voges por un total de \$ 721.830,00 bajo el Proyecto de Ubicación de Protección de Acuíferos Edwards de la Propuesta 1.

Se adjuntan los Formularios de Divulgación de Contratos requeridos por la Ordenanza de Ética.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de archivo:18-3024

Número de Asunto de la Agenda: 13.

Fecha de la Agenda: 5/10/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Xavier D. Urrutia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 8

ASUNTO:

Adquisición de propiedad para el proyecto de desarrollo de parques Linear Creekway.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la adquisición mediante la expropiación de aproximadamente 19,88 acres en NCB 16331 y NCB 14889 ubicados a lo largo de Maverick Creek en el Distrito 8 del Consejo para el Proyecto de Desarrollo de Parques Linear Creekway, un proyecto financiado por la Iniciativa Proposición 2 de Impuesto a las Ventas aprobado por los votantes el 9 de mayo de 2015. La propiedad se encuentra dentro de la Ciudad de San Antonio, condado de Bexar, Texas. Esta ordenanza también declara que esta adquisición es conforme a un proyecto público para uso público y declara una necesidad pública para la adquisición de bienes inmuebles de propiedad privada y autoriza al Abogado de la Ciudad y / o un abogado especial designado a entablar procedimientos de dominio eminente. La propiedad se encuentra principalmente dentro de la llanura de inundación de 100 años.

ANTECEDENTES:

La propiedad que se adquirirá consiste en aproximadamente 19,88 acres en NCB 16331 y NCB 14889 ubicados a lo largo de Maverick Creek en el Distrito 8 del Consejo y se encuentra dentro de la ciudad de San Antonio, condado de Bexar, Texas. La Junta de la Asociación de Propietarios de Viviendas de Maverick Creek (HOA) respalda que la Ciudad adquiera la propiedad para Maverick Creek Greenway Trail y su membresía ha demostrado su apoyo. Sin embargo, debido a los requisitos insuperables de la Asociación de Propietarios de Viviendas para la liberación de propiedades de propiedad común, se ha determinado que la propiedad no se puede adquirir a través de un proceso de cierre estándar. La autoridad de extinción se solicita en este momento para adquirir la propiedad a través de un aviso público y el posterior proceso de audiencia de comisionados especiales.

La Asociación de Propietarios apoya esta acción de "expropiación amistosa". El valor de mercado estimado justo para esta adquisición de terrenos es de aproximadamente \$ 150,000.00. Esta propiedad se encuentra principalmente dentro de la llanura de inundación de 100 años.

El proyecto propuesto es parte de una creciente red de rutas interconectadas de senderismo y ciclismo, ahora conocidas como el sistema Howard W. Peak Greenway Trails, financiado mediante iniciativas de impuesto a las ventas aprobadas por los votantes en 2000, 2005, 2010 y 2015. Los objetivos del programa son adquirir y preservar espacios abiertos a lo largo de las vías navegables de San Antonio y desarrollar rutas multiusos de senderismo y ciclismo, senderos, letreros y servicios asociados para uso de los residentes y visitantes de San Antonio. La adquisición propuesta forma parte del Proyecto de sede de expansión y desarrollo de parques de la Proposición 2 aprobado por los votantes el 9 de mayo de 2015.

Esta adquisición es consistente con la política adoptada por el Consejo de la Ciudad para la adquisición de propiedades a lo largo de las vías navegables de San Antonio financiadas por iniciativas de impuestos a las ventas y el Plan de Sistemas Estratégicos de Parques y Recreación adoptado. La adquisición también es consistente con las Metas de Recurso Natural y Diseño Urbano de las Políticas del Plan Maestro de San Antonio.

De conformidad con el proyecto de ley 18 del Senado de Texas (SB "18"), este Asunto requiere que el Consejo de la Ciudad inicie una moción que autorice el uso del dominio eminente.

ASUNTO:

La adquisición de la propiedad propuesta se utilizará para la Conservación de la propiedad de la llanura de inundación y el hábitat ribereño a lo largo de las vías navegables de San Antonio y proporcionará la tierra a través de la cual se construirá el proyecto Maverick Creek Greenway Trail. Los senderos multiusos para caminar y andar en bicicleta, como el Maverick Creek Greenway Trail, ofrecen recreación al aire libre y un medio de transporte alternativo. La capacidad de los ciclistas y peatones para viajar entre destinos conectados es esencial para el concepto del sistema de senderos Greenway. Una vez que se haya adquirido la propiedad necesaria, se construirá el proyecto de senderos Maverick Creek Greenway para incluir un sendero para bicicletas y senderos multiusos, un área de estacionamiento, señalización y servicios asociados para parques para uso de los residentes y visitantes de San Antonio.

ALTERNATIVAS:

Esta adquisición es una conexión necesaria en un sistema más grande a lo largo de las vías navegables de San Antonio a través del cual los senderos de uso y las mejoras relacionadas al parque se están construyendo y es esencial para la implementación de este proyecto aprobado por los votantes. En caso de que esta adquisición no continúe, el proyecto Maverick Creek Greenway Trail no podría continuar según lo planeado.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos para el proyecto Maverick Creek Greenway Trail han sido aprobados a través del Plan de Mejoras Estructurales del año fiscal 2018-2023 y los fondos están disponibles en los proyectos de Desarrollo y Expansión de Parques 2015.

El valor de mercado estimado justo para esta adquisición de terrenos es de aproximadamente \$ 150,000.00. Habrá un mínimo de gastos anuales de operación, seguridad y mantenimiento para esta propiedad subdesarrollada. Los gastos asociados para operaciones, mantenimiento y seguridad se abordarán al desarrollar,

implementar y completar el proyecto. La construcción está programada para comenzar en Maverick Creek Greenway Trail en 2019.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta adquisición de propiedad a través de la expropiación del Proyecto de Desarrollo de Linear Creekway Parks.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de archivo:18-2624

Número de asunto de la Agenda: 14.

Fecha de la Agenda: 5/10/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte & Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2 del Consejo

ASUNTO:

Disposición: lanzamiento y dedicación de un derecho de acceso de drenaje de reemplazo de 15 pies de ancho (0,152 acres)

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza el lanzamiento de un derecho de acceso de drenaje de 15 pies (0,152 acres) y la adquisición por dedicación de un derecho de acceso de drenaje de 15 pies de ancho (0,152 acres), ubicada al norte de Lord Road y al este de SWW White Road, en el Distrito 2 del Consejo, según lo solicitado por el propietario, IDEA Public School.

ANTECEDENTES:

Existe una tubería de drenaje existente de 48 pulgadas que descarga la escorrentía de aguas pluviales en un canal de drenaje existente al norte de Lord Road. La tubería del proyecto de drenaje de Lord Road se construyó originalmente en el lugar equivocado, colocando la tubería *junto* al derecho de acceso de drenaje existente en lugar de *dentro* del derecho de acceso de drenaje. En nombre del dueño de la propiedad, IDEA Public Schools, LJA Engineering, LLC ha solicitado la liberación de un derecho de acceso de drenaje de 15 pies de ancho (0,152 acres) y la dedicación de un derecho de acceso de drenaje de reemplazo de 15 pies (0,152 acres) para reflejar la ubicación correcta de la tubería de drenaje.

La Ingeniería de Aguas Pluviales del Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales recomienda la aprobación y otros departamentos y servicios no tienen objeciones a la reubicación de el derecho de acceso de drenaje. La Comisión de Planificación de la Ciudad de San Antonio recomendó la aprobación de esta solicitud

en su reunión ordinaria el 11 de abril de 2018.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la liberación de un derecho de acceso de drenaje de 15 pies de ancho (0,152 acres) dentro de una porción de NCB 10615, Lord Road, ya que una tubería de drenaje de 48 pulgadas está fuera de los límites del derecho de acceso; y autoriza la dedicación de un derecho de acceso de drenaje de 15 pies de ancho (0,152 acres), dentro del mismo lote, documentando la ubicación real de la tubería de drenaje de 48 pulgadas. El dueño de la propiedad, IDEA Public Schools está solicitando la liberación y la posterior dedicación para continuar con el desarrollo futuro de la propiedad. Estas acciones son medidas correctivas ya que la tubería de drenaje de 48 pulgadas existente para la escorrentía de aguas pluviales al norte de Lord Road se construyó fuera del derecho de acceso de registro. Esta corrección es necesaria para resolver problemas de título y para documentar la ubicación física correcta y actual de la tubería construida antes del desarrollo futuro de la propiedad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta Petición según lo solicita el dueño de la propiedad, IDEA Public School, lo que significa que la tubería de drenaje existente permanecería como una nube en el título de la tierra y la tubería estaría sujeta a daños o futura invasión ya que la ubicación no está precisamente documentada. La alternativa de reubicar físicamente la tubería de 48 pulgadas sería más difícil y costosa.

IMPACTO FISCAL:

La Ciudad está desocupando un derecho de acceso y el dueño de la propiedad, IDEA Public School, está dedicando un derecho de acceso de reemplazo para reflejar la ubicación correcta de la tubería de drenaje. No hay impacto fiscal ya que ambos derechos de acceso son del mismo tamaño, dentro de la misma parcela, con el mismo propósito de uso, son adyacentes entre sí y se consideran en igualdad de condiciones.

RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Planificación de la Ciudad de San Antonio recomendó la aprobación de esta solicitud en su reunión ordinaria el 11 de abril de 2018. El personal recomienda la aprobación de una Ordenanza que autorice la liberación del derecho de acceso de drenaje existente de 15 pies (0,152 acres) y la dedicación de un derecho de acceso de drenaje de reemplazo de 15 pies (0,152 acres) para reflejar la ubicación correcta de la tubería de drenaje.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de archivo: 18-2320

Número de Asunto de la Agenda: 15.

Fecha de la Agenda: 5/10/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

GO RIO SAN ANTONIO, LLC Contrato de arrendamiento

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato de arrendamiento entre la Ciudad de San Antonio y GO RIO SAN ANTONIO, LLC para el uso de 807 E. Riverwalk con el fin de mejorar los servicios disponibles para los clientes de la barcaza fluvial.

ANTECEDENTES:

GO RIO opera la concesión de barcazas fluviales en el río San Antonio. El plazo de los acuerdos es desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2027. Para mejorar los servicios disponibles para sus clientes, GO RIO solicitó arrendar la propiedad municipal en 807 E. Riverwalk, que se encuentra junto a la cabina de boletos existente de GO RIO en 809 E. Riverwalk y cerca de las tiendas de Rivercenter. GO RIO planea utilizar el espacio para la venta de mercaderías, un amplio servicio de bebidas y para proporcionar información sobre los recorridos en barcazas fluviales, charters y transbordadores.

ASUNTO:

Esta ordenanza autorizará un contrato de arrendamiento con GO RIO para el uso de 807 E. Riverwalk para mejorar el servicio para los clientes de barcazas fluviales. La aprobación de esta ordenanza es consistente con la política de la Ciudad de alquilar propiedades de la Ciudad en apoyo del desarrollo económico del centro.

Se propone que el plazo del arrendamiento coincida con el contrato de concesión fluvial y será válido hasta el 30 de septiembre de 2027. La renta mensual propuesta de \$ 2.550,00 se basa en un estudio de tasa de mercado y el alquiler aumentará el 1 de octubre de cada año durante el período del contrato. El arrendamiento proporciona un crédito de alquiler de hasta \$ 100.000,00 para mejoras permanentes en el espacio de arrendamiento. Este financiamiento se recuperará durante el plazo del arrendamiento a través de la comisión del 15 % que la Ciudad recibirá de las ventas de mercaderías, alimentos y bebidas.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad puede optar por no alquilar 807 E. Riverwalk para GO RIO y en su lugar buscar un arrendatario alternativo a través de una negociación directa o una solicitud competitiva.

IMPACTO FISCAL:

El arrendamiento propuesto autoriza una tarifa consistente con un estudio de mercado completado en octubre de 2017. En el año fiscal 2018, el ingreso proyectado a la Ciudad por este arrendamiento será de \$ 7.650,00. Las tasas de arrendamiento mensuales a través del término del arrendamiento se muestran a continuación:

Año	Monto Anual
Año 1	\$ 7.650,00
Año 2	\$ 31.375,20
Año 3	\$ 32.150,40
Año 4	\$ 32.925,60
Año 5	\$ 33.741,60
Año 6	\$ 34.598,40
Año 7	\$ 35.455,20
Año 8	\$ 36.352,80
Año 9	\$ 37.250,40
Año 10	\$ 38.188,80

Los ingresos de este arrendamiento se depositarán en los fondos de la subvención en bloque de desarrollo comunitario (CDBG), ya que las mejoras en esta área se financiaron a través de CDBG.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato de arrendamiento con GO RIO SAN ANTONIO, LLC para el uso del 807 E. Riverwalk.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de archivo:18-2993

Número de Asunto de la Agenda: 16.

Fecha de la Agenda: 5/10/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Operaciones y Desarrollo de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Enmienda de Market Square

RESUMEN:

Consideración de una ordenanza que autoriza una enmienda a un contrato de arrendamiento en El Mercado en Market Square, asignando el contrato de arrendamiento de Leather Creations a Roberto Delgado dba México en la Piel.

ANTECEDENTES:

La ciudad de San Antonio posee y administra Market Square, un mercado público único e histórico que desempeña un papel vital en la vida, la cultura y la economía de San Antonio. Market Square, con una historia de venta al detal que data del siglo XIX, ofrece una experiencia única y auténtica de un mercado mexicano, que ofrece ventas al detal, celebraciones de días festivos y entretenimiento durante todo el año. Hay 56 negocios en Farmers Market, 33 en El Mercado y 14 en Market Square Plaza, estos van desde cafeterías hasta tiendas especializadas en productos locales, regionales y latinoamericanos.

El 23 de junio de 2011, el Consejo de la Ciudad aprobó la Ordenanza No. 2011-06-23-0571, que autorizó las extensiones de todos los contratos del Farmers Market y El Mercado hasta el 30 de junio de 2014. La ordenanza también le dio a la Ciudad la opción de renovar todos los contratos del Farmers Market y El Mercado por un período adicional de tres años hasta el 30 de junio de 2017 y un período de dos años subsiguientes hasta el 30 de junio de 2019. La Ciudad ha ejercido su primera y segunda opción para extender los contratos de Farmers Market y El Mercado hasta el 30 de junio de 2019.

Rubén Castañeda, Edward Castañeda e Irene Castañeda dba Leather Creations han operado tiendas en la Plaza del mercado especializadas en cuero y productos regionales durante más de quince años. La familia Castañeda ahora desea asignar el negocio a Roberto Delgado, quien ha operado una tienda de Importaciones Mexicanas en El Mercado desde 2010. El Código de la ciudad da la autoridad para que la Ciudad asigne contratos de arrendamiento cuando se venden negocios y establece una tarifa de asignación de \$ 1,500.00.

Esta ordenanza propuesta autorizará una enmienda al contrato de arrendamiento con Leather Creations, asignando efectivamente el contrato de arrendamiento.

ASUNTO:

La aprobación de esta ordenanza es consistente con la política de la Ciudad de San Antonio de arrendar propiedades públicas en Market Square para fines de comercio al detal según las regulaciones establecidas en el Capítulo 32, Artículo II del Código de la ciudad de la Ciudad. La modificación de los contratos de arrendamiento requiere aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no permitir la asignación de arrendamiento de Leather Creations, lo que pone en peligro la continuidad de la operación de una tienda establecida de importación mexicana y regional en El Mercado.

IMPACTO FISCAL:

El impacto fiscal al AF 2018 será un aumento de \$1,500. La tarifa de asignación de arrendamiento establecida es de \$1,500 por asignación. Los ingresos de esta asignación de arrendamiento se depositarán en el Fondo Market Square.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la enmienda al contrato de arrendamiento con Leather Creations.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de archivo: 18-2525

Número de Asunto de la Agenda: 17.

Fecha de la Agenda: 5/10/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte & Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3 & 5 del Consejo

ASUNTO:

Disposición: cierre de una parte no mejorada de Applewhite Street

RESUMEN:

Una ordenanza que cierra, desocupa y abandona 0,146 de un acre de una porción no mejorada del derecho de paso público de Applewhite Street, ubicado entre 1602 South Flores Street y 202 Peters 1, en el distrito 5 del Consejo, según lo solicitado por SOFLO OF SA LLC. por una tarifa de \$ 48.355,00.

ANTECEDENTES:

SOFLO OF SA LLC, peticionario, solicita el cierre, la desocupación y el abandono de un 0,146 de un acre no mejorado (6.356 pies cuadrados) de derecho de paso público de Applewhite Street, como se muestra en el anexo "A" adjunto. El Solicitante es el único propietario de la propiedad adyacente. Con la aprobación del cierre propuesto, las propiedades se combinarían y formarían una parcela unificada de tierra que facilitaría el futuro desarrollo del sitio. La zonificación actual de la propiedad del peticionario es el I-1 Distrito Industrial General y I-2 Distrito Industrial Pesado.

ASUNTO:

SOFLO OF SA LLC, peticionario, solicita el cierre, la desocupación y el abandono de un 0,146 de un acre no mejorado (6.356 pies cuadrados) de derecho de paso público de Applewhite Street, como se muestra en el anexo "A" adjunto. El Solicitante es el único propietario de la propiedad adyacente. Si se aprueba, el solicitante tiene la intención de combinar y planificar las propiedades en una parcela de tierra unificada, lo que facilitaría el futuro desarrollo del sitio.

Esta acción es consistente con el Código y las Ordenanzas de la Ciudad, que requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad para la

venta o disposición de bienes inmuebles propiedad de o bajo control de la Ciudad. La Comisión de Planificación aprobó esta solicitud en su reunión ordinaria el 28 de marzo de 2018.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta solicitud; sin embargo, si no se aprueba, el derecho de paso permanecerá subutilizado.

IMPACTO FISCAL:

La tarifa establecida para esta propiedad es de \$ 48.305,00, utilizando los valores de la tierra evaluados por el Distrito de Tasación de Bexar como se establece en el Capítulo 37, Sección 2 (g) (2) del Código de la Ciudad. Con costos administrativos adicionales, la Ciudad cobrará un total de \$ 48.355,00 por esta propiedad, y los ingresos se depositarán en el Fondo General de acuerdo con el Presupuesto Adoptado para el año fiscal 2018.

La propiedad se colocará en la nómina de impuestos, generando ingresos para la Ciudad de San Antonio y otras entidades tributarias.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta solicitud para cerrar, desalojar y abandonar una parte no mejorada del derecho de paso público de Applewhite Street, en el Distrito 5 del Consejo.

La Comisión de Planificación de la Ciudad de San Antonio aprobó esta solicitud en su reunión ordinaria el 28 de marzo de 2018.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de archivo:18-3028

Número de Asunto de la Agenda: 18.

Fecha de la Agenda: 5/10/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Xavier D. Urrutia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aceptación de la Beca de la Liga Nacional de Ciudades y Ciudades Conectando a los Niños y la Naturaleza

RESUMEN:

Esta ordenanza ratifica la presentación de una solicitud de subvención y autoriza la aceptación de fondos de subvención por un monto que no exceda \$ 75.000,00 del Instituto de la Liga Nacional de Ciudades para la Juventud, Educación y Familias y la Red de los Niños y la Naturaleza (NLC) como parte de la Iniciativa Ciudades Conectando a los Niños y la Naturaleza (CCCN). El plazo de la subvención comenzará en marzo de 2018 hasta octubre de 2020. Esta ordenanza también autoriza al Director de Parques y Recreación a ejecutar cualquiera y todos los documentos relacionados.

ANTECEDENTES:

El NLC lanzó una convocatoria especial de solicitudes para su subvención CCCN que está orientada hacia un enfoque basado en la equidad para conectar a los niños con el mundo natural. El programa de subvenciones de CCCN está diseñado para ayudar a las ciudades de todo el país a desarrollar estrategias de planificación y buscar proyectos que creen un acceso y conexiones equitativas entre los niños y la naturaleza en las áreas urbanas. En marzo de 2018, San Antonio fue seleccionada junto con Atlanta, Baltimore, Gary Indiana, Houston y St. Louis como beneficiarios de la subvención.

Durante una fase de planificación intensiva de ocho meses de la iniciativa CCCN, los fondos de la subvención se utilizarán para la evaluación, planificación y desarrollo de un plan de implementación diseñado para alentar a la Ciudad de San Antonio a realizar proyectos que creen un acceso equitativo y conexiones entre los niños y la naturaleza en áreas urbanas. Para lograr esto, un equipo central formado por personal de la Ciudad y socios de la comunidad interactuará con el personal del proyecto de la iniciativa CCCN para establecer las líneas de base del involucramiento de la comunidad, crear la representación gráfica los sistemas existentes de la ciudad, identificar a la población prioritaria y analizar activos, lagunas, barreras y oportunidades. La fase de planificación se centrará en el descubrimiento de datos relacionado con la identificación de posibles áreas objetivo que puedan abordarse en la fase de implementación. Esto requerirá una amplia participación entre las agencias gubernamentales locales, organizaciones sin fines de lucro, escuelas y otras organizaciones comunitarias. Algunos de los posibles asuntos que pueden abordarse son la obesidad infantil, el transporte y la facilidad de tránsito a pie, ya que se relacionan con el trastorno por déficit de naturaleza entre los niños en edad escolar. A principios de mayo, los miembros del equipo central y la CCCN realizarán una reunión de planificación de asistencia técnica con las partes interesadas locales y los socios de la comunidad para delinear cuidadosamente la visión estratégica de San Antonio.

Con base en los esfuerzos y los resultados de este proceso de planificación, San Antonio puede ser aprobada para la fase de implementación de la subvención, de dos años. Esta fase de implementación se centrará en uno o más proyectos y políticas que abordarán un área de atención determinada por las partes interesadas y los grupos de socios de la comunidad durante la fase de planificación.

ASUNTO:

El NLC ha seleccionado a la Ciudad de San Antonio como uno de los beneficiarios de la subvención de la CCCN 2018 para recibir fondos de la subvención en un monto que no exceda los \$75,000.00. La subvención CCCN es consistente con la meta del SA Tomorrow Community Health & Wellness para que los residentes tengan un acceso sencillo a oportunidades de recreación.

ALTERNATIVAS:

Los fondos de la subvención CCCN se conceden sobre una base competitiva, y si la Ciudad decide no ratificar la presentación de esta solicitud de subvención y autorizar la aceptación de los fondos, entonces la Ciudad perderá el derecho a recibir esta adjudicación de hasta \$75,000,00 para efectos de planificación e implementación. Se requerirá que el personal de la Ciudad y los socios de la comunidad busquen otras oportunidades para conectar a los niños de San Antonio con la naturaleza, lo cual ocurriría en una escala mucho menor en ausencia de fondos de subvención.

IMPACTO FISCAL:

No hay un impacto adicional al Fondo General como resultado de esta acción ni se requieren fondos de contrapartida. El Presupuesto de Parques y Recreación para el Año Fiscal 2018 incluye fondos para la programación y educación de Áreas Naturales que se incrementarán con estos esfuerzos de subvención.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la ratificación de la presentación de la solicitud de subvención y la aceptación de fondos por un monto que no exceda \$75,000.00 de la NLC.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:18-3141

Número de Asunto de la Agenda: 19.

Fecha de la Agenda: 5/10/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos de la Junta

RESUMEN:

- A) Se nombra Rubén Guerrero, Presidente [Chair] (por el alcalde), Anita Ledbetter, Vicepresidenta [Vice Chair] (por el alcalde), Allison Cohen, Representante Parques y Recreación [Parks & Recreation Representative] (por el alcalde), Paul Stahl, Representante de la Biblioteca Pública de San Antonio [San Antonio Public Library Representative] (por el alcalde), Steve Graham, Representante de BRWM [BRWM Representative] (por el alcalde), Allison Blazosky (Distrito 1), Mary Anguiano (Distrito 2), Marilu Reyna (Distrito 3), Gyna R. Juarez (Distrito 4), Rudy López (Distrito 5), Roxanne P. Rodríguez (Distrito 6), Elena K. Guajardo (Distrito 7), Linda López-George (Distrito 8), Arthur J. Downey (Distrito 9) y Joseph D. Judson (Distrito 10), a la Comisión de Supervisión de bonos de la Ciudad para el resto de los periodos vigentes que expiran el 31 de mayo de 2019.
- B) Se designa a Jorge A. Ramírez (Distrito 6), Anna K. Chapa (Distrito 6) y Savannah N. González (Distrito 7) a la Comisión Juvenil de San Antonio para el resto de los periodos vigentes que expiran el 31 de mayo de 2019.
- C) Designación de José Martínez (Distrito 9) al Comité Asesor de Acceso para Personas con Discapacidad para el resto de un periodo vigente que expirará el 31 de mayo de 2019.
- D) Re designación de Rubén R. Perales, Jr. (Distrito 6) a la Comisión SA2020 para Fortalecer el Bienestar de la Familia para el resto de los periodos vigentes que expiran el 31 de mayo de 2019.
- E) Re designación de Cynthia Lee (por el alcalde) a la Corporación de Redesarrollo del Área del HemisFair Park para el resto de un periodo vigente que expira el 13 de agosto de 2020.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Las solicitudes para Juntas de Distrito se presentaron a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con los Departamentos de la Ciudad pertinentes y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes calificadas fueron remitidas a las respectivas Oficinas del Consejo de la Ciudad para su revisión. Un memorándum que designa a la persona nombrada por el Concejal fue presentado a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento.

ASUNTO:

Los Nombramientos de la Junta requieren la aprobación completa del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará anunciando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Con el fin de proceder con las instrucciones dadas por el Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos de la Junta.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:18-3197

Número de Asunto de la Agenda: 20.

Fecha de la Agenda: 5/10/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Designaciones a la Junta Asesora de Apelaciones de Códigos de Incendios y Edificios - 1 Miembro Principal y 1 Miembro Suplente

RESUMEN:

Una Ordenanza que designa a Betty Lagred (Principal) y Max Hosford (Suplente) a Junta Asesora de Apelaciones de Códigos de Incendios y Edificios (Propietario del Edificio Comercial, Categoría de Gerente) para el resto de los periodos vigentes que expiran el 31 de mayo de 2019; y renuncia al requisito de residencia del Código de la Ciudad en el Capítulo 2, Artículo IX, Sec. 2-529(B) para esta designación.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Comité del Consejo de la Ciudad para el Plan Integral se reunió el 21 de febrero de 2018 para revisar las solicitudes y recomendar 1 Miembro Principal y 1 Miembro Suplente al Consejo completo para el nombramiento de la Junta Asesora de Apelaciones de Códigos de Incendios y Edificios. Dichos solicitantes son nominados por Asociaciones de la Industria y los periodos de sus funciones son por el resto de los periodos vigentes que expiran el 31 de mayo de 2019. Como los Solicitantes no son residentes de la ciudad de San Antonio, requerirán una exención para la designación.

ASUNTO:

Los nombramientos de la Junta requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Con el fin de proceder con las instrucciones dadas por el Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos de la Junta.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo: 18-2994

Número de Asunto de la Agenda: 21.

Fecha de la Agenda: 5/10/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Pre-K 4 SA

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Sarah Baray, Ph.D., Directora General

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Designaciones de la Junta de Directores Pre-K 4 SA

RESUMEN:

Este asunto permite que el Consejo de la Ciudad apruebe recomendaciones para las designaciones a la Junta de Directores de Pre-K 4 SA para los cinco nombramientos del Consejo de la Ciudad con número par para los Miembros de la Junta, cuyo mandato finaliza el 31 de mayo de 2018.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Junta de Directores de la Corporación de Desarrollo Municipal de Educación Preescolar (Pre-K 4 SA) está compuesta por 11 Miembros de la Junta. De conformidad con los estatutos del Pre-K 4 SA, la Junta Directiva es nombrada por el Consejo de la Ciudad y el Alcalde. Cada Miembro del Consejo de la Ciudad y el Alcalde nombran a un Director para la Junta. El designado del Alcalde funge como Presidente de la Junta. Los nombrados por los distritos no tienen que residir en el Distrito del Consejo de la Ciudad para el cual están prestando servicios, pero sí deben tener residencia en la Ciudad de San Antonio.

Los miembros de la Junta sirven durante periodos alternados de dos años. Las personas designadas de los distritos del Consejo de la Ciudad con número par ejercieron un periodo de dos años a partir de 2016 y hasta el 31 de mayo de 2018. El nuevo período de dos años comienza el 1 de junio de 2018 y finaliza el 31 de mayo de 2020. Los nombramientos de los Distritos del Consejo de la Ciudad con número impar también ejercen un período de dos años que finalizará el 31 de mayo de 2019.

La actual Junta Directiva de Pre-K 4 SA, sus respectivos Distritos del Consejo de la Ciudad, y las fechas de expiración de sus periodos son como se muestra a continuación.

Alcaldesa - Elaine Mendoza
31 de mayo de 2019

Distrito 1 - Dr. Richard Middleton
31 de mayo de 2019

Distrito 2 - Pamela E.
Ray 31 de mayo de 2018

Distrito 3 - Mayor General Josué "Joe" Robles,
Jr. 31 de mayo de 2019

Distrito 4 - Richard Pérez
31 de mayo de 2018

Distrito 5 - Gloria A.
Ramírez 31 de mayo de
2019

Distrito 6 - Dra. Tracy
Hurley 31 de mayo de 2018

Distrito 7 - Francés Guzmán
31 de mayo de 2019

Distrito 8 - Dra. Shari
Albright 31 de mayo de 2018

Distrito 9 - Dr. Gogi Dickson
31 de mayo de 2019

Distrito 10:
Disponible el 31 de
mayo de 2018

ASUNTO:

Los miembros del Consejo de la Ciudad para los Distritos del Consejo de la Ciudad 4, 6 y 8 han recomendado que se vuelva a designar a los actuales miembros de la Junta de Directores de Pre-K 4 SA para que presten servicios en sus respectivos Distritos. Los miembros actuales de la Junta de Pre-K 4 SA han expresado su voluntad de ejercer un periodo adicional. El personal respalda las decisiones de los miembros del Consejo de la Ciudad de recomendar la renovación de la designación de los actuales miembros de la Junta para los Distritos 4, 6 y 8 del Consejo de la Ciudad. Los Miembros del Consejo de la Ciudad para los Distritos 2 y 10 del Consejo de la Ciudad han seleccionado individuos para servir a sus respectivos Distritos en la Junta de Directores de Pre-K 4 SA. El Distrito 2 recomienda a Brandon Logan. El Distrito 10 recomienda a Jennifer Laster.

El nuevo periodo para personas designadas de los Distritos 2, 4, 6, 8 y 10 comenzará el 1º de junio de 2018 y

durará hasta el 31 de mayo de 2020.

La siguiente lista es el Miembro del Consejo de la Ciudad que hace la nueva designación y el miembro recomendado de la Junta de Directores de Pre-K 4 SA para los Distritos del Consejo de la Ciudad con número par.

Distrito 2 - Brandon A. Logan

Como Director General de Urban Capital Partners, Brandon es responsable de las iniciativas de administración estratégica, producción operativa y expansión de la corporación. El objetivo de Urban Capital Partners es establecer estrategias basadas en personas y lugares que mejoren el nivel de aprendizaje y vida en las comunidades del interior de la ciudad. Brandon se graduó Cum Laude en tres años, de la Grambling State University con una licenciatura en Administración de Empresas. Actualmente, Brandon es miembro del Consejo de Administración de la Universidad Hallmark y de la Junta Directiva de KLRN, la Fundación de la Familia Najim, el Club Rotario de San Antonio, la Fundación SAISD y el Valero Alamo Bowl.

Distrito 4 - Richard Pérez

Richard Pérez es el Director General de la Cámara de Comercio de Greater San Antonio. Anteriormente se desempeñó como Miembro del Consejo de la Ciudad para el Distrito 4 y Asistente Especial de la Secretaria Adjunto del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos. Richard tiene una Maestría en Administración Pública por la Universidad de Kansas.

Distrito 6 - Dra. Tracy Hurley

La Dra. Tracy Hurley es Decana de la Facultad de Negocios de la Texas A&M University - San Antonio. La Dra. Hurley trabajó anteriormente en el Grupo de Trabajo Educativo SA 2020 como representante de la Texas A&M University - San Antonio. La Dra. Hurley tiene un doctorado en Negocios, una Maestría en Administración de Empresas y una Licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad de Houston.

Distrito 8 - Dra. Shari Albright

La Dra. Shari Albright ostenta el título de Profesora Distinguida de Práctica Norine R. Murchison, y es Presidenta del Departamento de Educación de la Universidad Trinity. Anteriormente se desempeñó como becaria en el Programa de Liderazgo Nacional de Kellogg, Directora de la Escuela Internacional de las Américas, Directora de Proyectos Especiales en North East ISD, y maestra de Escuela primaria y administradora en East Central ISD. La Dra. Albright obtuvo su Doctorado en Liderazgo Educativo en la Universidad de Columbia. A partir del 1º de agosto, la Dra. Albright abandonará la Universidad Trinity para comenzar un nuevo puesto como Directora Ejecutiva de la Fundación Raise Your Hand Texas, una organización sin fines de lucro que trabaja para mejorar la educación pública de Texas.

Distrito 10 - Jennifer Laster

Jennifer Laster es la Gerente de Contenido de Marca de los restaurantes Whataburger. Anteriormente se desempeñó como reportera de San Antonio Express-News y manejó relaciones públicas y comunicaciones para la Universidad del Verbo Encarnado y la Universidad Luterana de Texas. Los reconocimientos incluyen una beca para el Programa Nacional del Legado de las Artes para Periodismo de Artes, el premio ADDY de San Antonio para medios impresos, los premios de Mujeres en las Comunicaciones por escritos y publicaciones, Premios del Consejo para el Avance y el Apoyo a la Educación por escritos y publicaciones, y los premios de Editor Administrativa de Associated Press por escritos, entre otros. Jennifer tiene una Licenciatura en Filosofía y Letras por la Universidad Luterana de Texas.

ALTERNATIVAS:

El personal de la ciudad trabajó con cada uno de los Miembros del Consejo de la Ciudad para proporcionarles opciones alternativas para el nombramiento de la Junta Directiva. Las recomendaciones en este documento son consistentes con los aportes de los Distritos del Consejo de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

No hay ningún impacto fiscal asociado con este Asunto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe la renovación de la designación y el nombramiento de los miembros de los Distritos 2, 4, 6, 8 y 10 del Consejo de la Ciudad a la Junta de Directores de Pre-K 4 SA.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:18-3062

Número de Asunto de la Agenda: 22.

Fecha de la Agenda: 5/10/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una Ordenanza que programa y reprograma las Reuniones del Consejo de la Ciudad y del Comité del Consejo

RESUMEN:

Esta ordenanza programará las reuniones adicionales del Consejo de la Ciudad:

FECHA DE LA REUNIÓN	JUSTIFICACIÓN
Miércoles 30 de mayo de 2018 a las 9 A.M.	Sesión de Determinación de Metas Presupuestarias del Consejo de la Ciudad para el presupuesto del año fiscal 2019 y el plan presupuestario del año fiscal 2020
Martes 14 de agosto de 2018 a las 2	Sesión de Trabajo Presupuestario
Martes 21 de agosto de 2018 a las 2	Sesión de Trabajo Presupuestario
Miércoles 22 de agosto de 2018 a las 2 P.M.	Sesión de Trabajo Presupuestario
Martes 28 de agosto de 2018 a las 2	Sesión de Trabajo Presupuestario
Martes 4 de septiembre de 2018 a	Sesión de Trabajo Presupuestario

Esta ordenanza también reprogramará todas las Reuniones del Consejo de la Ciudad de julio de 2018 programadas regularmente hasta la próxima fecha disponible en agosto de 2018:

FECHA PROGRAMADA DE LA	PROGRAMADO PARA
Jueves 5 de julio de 2018 (Regular)	Jueves 2 de agosto de 2018
Miércoles 11 de julio de 2018 (Sesión B)	Miércoles 1º de agosto de 2018
Jueves 12 de julio de 2018 (Regular)	Jueves 2 de agosto de 2018
Miércoles 18 de julio de 2018 (Sesión B)	Miércoles 1º de agosto de 2018
Jueves 19 de julio de 2018 (Regular)	Jueves 2 de agosto de 2018

Además, todas las Reuniones del Comité del Consejo de la Ciudad de julio de 2018 serán reprogramadas.

Si la Administración de la Ciudad lo considera necesario, se puede programar una Reunión Especial del Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Cada julio, las Reuniones Especiales del Consejo de la Ciudad son reprogramadas en preparación del Presupuesto de la Ciudad. Además, se agregan Reuniones Especiales de Presupuesto.

ASUNTO:

Debido a las Reuniones de Presupuesto del Personal, es necesario reprogramar varias reuniones del Consejo de la Ciudad y del comité del Consejo.

ALTERNATIVAS:

N/A

IMPACTO FISCAL:

N/A

RECOMENDACIÓN:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad solicita la aprobación de esta Ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo: 18-2604

Número de Asunto de la Agenda: 23.

Fecha de la Agenda: 5/10/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Bomberos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Charles N. Hood

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Todos

ASUNTO:

Consultor para Planificación Estratégica de Seguridad Nacional

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un acuerdo de servicios profesionales con Hagerty Consulting, Inc por un período de ocho meses, sin la oportunidad de renovar anualmente. El valor total de esta adjudicación es de \$74,166.00, que se pagará en función de la finalización de cada elemento entregable como se describe en la Solicitud de Propuesta (RFP). El financiamiento por una cantidad de \$31,055.92 está disponible mediante el Programa de Subvenciones de Seguridad Nacional del 2016, y hay fondos disponibles por \$43,110.08 del Programa de Subvenciones de Seguridad Nacional del 2017.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se ha remitido para consideración y acción del Consejo la propuesta presentada por Hagerty Consulting, Inc. para los servicios de consultoría trabajando con la Oficina de Manejo de Emergencias para desarrollar y llevar a cabo un Programa de Planificación Estratégica de Seguridad Nacional. El Consultor proporcionará servicios de facilitación e implementación para incluir análisis e incorporación de datos e información disponibles, colaboración para facilitar el desarrollo e implementación exitosos del plan estratégico del Comité Asesor Regional de Preparación para Situaciones de Emergencia (REPAC).

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta (RFP) para el "Programa de Planificación Estratégica de Seguridad Nacional" (RFP 18-035; 6100009877) el 12 de enero de 2018, con una fecha límite de presentación del 14 de febrero de 2018. La Solicitud de Propuesta se anunció en San Antonio Express-News, el canal TVSA y en el sitio web de la Ciudad. Se recibieron seis propuestas y se aceptaron para realizar su evaluación completa.

El comité de evaluación estuvo compuesto por miembros del Departamento de Bomberos de San Antonio (3 miembros) y el Consejo de Gobierno del Área del Álamo (2 miembros). La División de Compras del Departamento de Finanzas ayudó al asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad.

Las propuestas fueron evaluadas y calificadas con base en los criterios de evaluación publicados en la Solicitud de Propuesta, que incluían: Experiencia, Antecedentes, Credenciales (30 puntos), Plan Propuesto (30 puntos), Lista de Precios (15 puntos), Programa de Defensa del Desarrollo Económico para Pequeñas Empresas (SBEDA): Programa de Contrato de Primer Nivel de Pequeñas Empresas (10 puntos) y el Programa de Contrato de Primer Nivel de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) (10 puntos), y el Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad De Veteranos (VOSBPP) (5 puntos).

El comité de evaluación se reunió el 26 de febrero de 2018 para evaluar las seis propuestas recibidas. Después de una revisión y discusión inicial del comité, se presentaron puntuaciones individuales y se presentaron las puntuaciones globales. Después de que el comité de evaluación acordara una recomendación para la adjudicación, se revelaron las puntuaciones para los precios y programas de preferencia. Hagerty Consulting, Inc. fue recomendada para la adjudicación por el comité de evaluación.

Este contrato se adjudicará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el cual requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, y de empresas cuyos dueños sean minorías o mujeres, que participen en el contrato. El Comité de Establecimiento de Objetivos aplicó el Programa de Contratos de Primer Nivel para Empresas Pequeñas propiedad de Minorías/Mujeres con veinte (20) puntos de preferencia de evaluación.

El Programa de Preferencia Local (LPP) no era aplicable para esta solicitud.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos fue aplicado en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, la empresa más alta en clasificación no es una pequeña empresa propiedad de veteranos.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un acuerdo de servicios profesionales con Hagerty Consulting, Inc. para el Programa de Planificación Estratégica de Seguridad Nacional. El plazo inicial del contrato es de ocho meses, sin la oportunidad de renovar el contrato anualmente.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede elegir no aprobar este contrato, lo cual cancelaría el proyecto para proporcionar servicios de Consultoría para desarrollar y llevar a cabo un Programa de Planificación Estratégica de Seguridad Nacional.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un acuerdo de servicios profesionales con Hagerty Consulting, Inc por un período de ocho meses, sin la oportunidad de renovar anualmente. El valor total de esta adjudicación es de \$74,166.00, que se pagará en función de la finalización de cada elemento entregable como se describe en la Solicitud de Propuesta (RFP). El financiamiento por un monto de \$31,055.92 está disponible mediante el Programa de Subvenciones de Seguridad Nacional del 2016, y el financiamiento por la cantidad de \$43,110.08 está disponible mediante el Programa de Subvenciones de Seguridad Nacional del 2017. Todos los gastos se realizarán de conformidad con la subvención del Programa de Seguridad Nacional del Estado (SHSP).

RECOMENDACIÓN:

- a) El personal recomienda la aprobación del contrato con Hagerty Consulting, Inc. para el Programa de Planificación Estratégica de Seguridad Nacional.
- b) Este contrato se adjudica mediante la Solicitud de Propuestas y se adjunta el Formulario de Divulgación del Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:18-1610

Número de Asunto de la Agenda: 24.

Fecha de la Agenda: 5/10/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distritos 1, 3, 4, 6, 7 y 8 del Consejo

ASUNTO:

Acuerdos de Financiación Anticipada para Actualizaciones de Señales de Tráfico

RESUMEN:

Consideración de un asunto relacionado con la reconstrucción de siete señales de tránsito como parte del Programa de Mejoras de Seguridad Vial (HSIP) del Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) y autorización de la ejecución de siete Acuerdos de Financiamiento Anticipada entre la Ciudad de San Antonio y el TxDOT por la cantidad total de \$198,679.00 pagaderos al TxDOT y aceptando \$1,634,900.00 en infraestructura para el HSIP en la reconstrucción de señales de tránsito en las siguientes ubicaciones:

Vance Jackson Road y La Manda Boulevard	Distrito 1 del Consejo de la Ciudad
New Braunfels Avenue y Steves Avenue	Distrito 3 del Consejo de la Ciudad
Pleasanton Road y Formosa Boulevard	Distrito 3 del Consejo de la Ciudad
Marbach Road y Horal Drive	Distritos 4 y 6 del Consejo de la Ciudad
Brownleaf Drive cruce con Military Drive West	Distrito 6 del Consejo de la Ciudad
Callaghan Road e Ingram Road	Distritos 6 y 7 del Consejo de la Ciudad
Wurzbach Road cruce con Bluemel Road	Distrito 8 del Consejo de la Ciudad

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa de Mejoras de Seguridad Vial (HSIP) tiene como objetivo eliminar o reducir el número y la gravedad de los accidentes de tráfico. El programa está limitado a proyectos y tipos de accidentes específicos identificados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial de Texas (SHSP). El HSIP incluyó fondos para la construcción y mejoras operacionales de proyectos elegibles ubicados fuera del sistema de carreteras del estado. Los dólares federales se utilizan para financiar el programa y se requiere que el gobierno local proporcione un 10% para el financiamiento de la construcción, además del diseño y los costos ambientales. El TxDOT licitará y construirá los proyectos.

Con base en los estudios de tráfico de Transporte y Mejoras Estructurales y las recomendaciones del personal, se seleccionaron siete intersecciones para ser reconstruidas según los últimos estándares de señales de tráfico durante las convocatorias de proyectos del TxDOT para 2015, 2016 y 2017 y fueron programadas para construcción más adelante este año. Las siete intersecciones de carreteras citadas a continuación están señalizadas actualmente con todos los equipos montados en postes de madera y cables de tramo. La reconstrucción incluye el reemplazo de los postes de madera con brazos de mástil de acero, actualizar el sistema de detección de vehículos y agregar señales audibles para peatones, sistemas de respaldo de baterías, cámaras de monitoreo de tráfico y letreros con nombres de calles iluminados.

Vance Jackson Road y La Manda Boulevard	Distrito 1 del Consejo (HSIP 2016)
New Braunfels Avenue y Steves Avenue	Distrito 3 del Consejo (HSIP 2015)
Pleasanton Road y Formosa Boulevard	Distrito 3 del Consejo (HSIP 2016)
Marbach Road y Horal Drive	Distritos 4 y 6 del Consejo (HSIP 2015)
Brownleaf Drive cruce con Military Drive West	Distrito 6 del Consejo (HSIP 2017)
Callaghan Road e Ingram Road	Distritos 6 y 7 del Consejo (HSIP 2015)
Wurzbach Road cruce con Bluemel Road	Distrito 8 del Consejo (HSIP 2015)

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de siete Acuerdos de Financiamiento Anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el TxDOT por un monto total de \$198,679.00 pagables al TxDOT y la aceptación de \$1,634,900.00 en infraestructura del HSIP en la reconstrucción de señales de tránsito en las siguientes ubicaciones:

Vance Jackson Road y La Manda Boulevard	Distrito 1 del Consejo de la Ciudad
New Braunfels Avenue y Steves Avenue	Distrito 3 del Consejo de la Ciudad
Pleasanton Road y Formosa Boulevard	Distrito 3 del Consejo de la Ciudad
Marbach Road y Horal Drive	Distritos 4 y 6 del Consejo de la Ciudad
Brownleaf Drive cruce con Military Drive West	Distrito 6 del Consejo de la Ciudad
Callaghan Road e Ingram Road	Distritos 6 y 7 del Consejo de la Ciudad
Wurzbach Road cruce con Bluemel Road	Distrito 8 del Consejo de la Ciudad

Estos proyectos han sido seleccionados para su financiamiento bajo el HSIP 2015, 2016 y 2017 del TxDOT, que proporcionan fondos federales para cubrir el 90% de los costos de construcción y se requiere que el gobierno local proporcione un 10% de fondos de construcción, además costos ambientales y de diseño. El TxDOT licitará y construirá los proyectos.

Del pago de \$198,679.00, se incluyen \$8,902.00 para los costos directos preliminares de TxDOT según lo requerido por los acuerdos de financiación anticipada. Los fondos restantes por \$189,777.00 cubrirán la suma requerida de la Ciudad para los fondos federales y los costos directos relacionados con la construcción del TxDOT. Una vez que se complete la reconstrucción, la Ciudad seguirá siendo propietaria de estas señales de tráfico y las operará y mantendrá.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, la Ciudad puede elegir no autorizar este Acuerdo de Financiamiento Anticipado y aceptar estos fondos. Sin embargo, la Ciudad sería responsable de financiar el 100% de los costos de construcción para reconstruir estas señales de tráfico en un proyecto futuro.

IMPACTO FISCAL:

Este es un único gasto estructural por un total de \$198,679.00 con fondos disponibles dentro del Proyecto de Instalación de Señales de Tránsito para el año fiscal 2018, un proyecto del Fondo General para el año fiscal 2018. Del pago de \$198,679.00, se incluyen \$8,902.00 para los costos directos preliminares del TxDOT con los fondos restantes de \$189,777.00 para cubrir la compensación requerida por la Ciudad para los fondos federales y los costos directos relacionados con la construcción del TxDOT.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza siete acuerdos de financiamiento anticipado entre la Ciudad de San Antonio y el TxDOT para reconstruir las señales de tráfico en Vance Jackson Road y La Manda Boulevard, New Braunfels Avenue y Steves Avenue, Pleasanton Road y Formosa Boulevard, Marbach Road y Horal Drive, Brownleaf Drive cruce con Military Drive West, Callaghan Road e Ingram Road, y Wurzbach Road cruce con Bluemel Road.



Ciudad de San Antonio

Memorando de la Agenda

Número de Archivo:18-2752

Número de Asunto de la Agenda: 25.

Fecha de la Agenda: 5/10/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte & Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Patrocinio de la USAA para el Concurso de Conductores más Seguros de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba un Acuerdo de Financiamiento con la Asociación Automovilística de los Estados Unidos (USAA) y acepta \$49,500.00 para el patrocinio principal del Concurso del Conductor Más Seguro de San Antonio, una campaña en toda la ciudad para educar a los conductores sobre conductas de conducción seguras como parte de Vision Zero.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Cambridge Mobile Telematics (CMT) ha desarrollado la galardonada aplicación Safest Driver, que es una solución telemática móvil completa para extraer información procesable sobre los comportamientos de manejo. La aplicación utiliza sensores de teléfonos móviles para medir los comportamientos de conducción incluidos la aceleración, el frenado, las curvas, el exceso de velocidad y la distracción por uso del teléfono. La aplicación analiza los datos recopilados y luego proporciona a los conductores las herramientas para analizar cómo conducen a fin de lograr un cambio de comportamiento real a través de una retroalimentación inmediata y continua.

Los datos de comportamientos de conducción recopilados y seguidos por la aplicación Safest Driver determinarán en última instancia al conductor más seguro a través de un concurso. Los usuarios pueden invitar a sus amigos a competir por las mejores clasificaciones. La competencia puede ser entre los contactos del usuario o en una escala de toda la ciudad.

La retroalimentación y ramificación en la aplicación involucra a los usuarios y conduce a mejoras en el comportamiento de conducción. La CMT ha demostrado que los usuarios ven una reducción promedio de 35% en la distracción por usar el teléfono, 20% en el frenado fuerte y 20% en exceso de velocidad de riesgo dentro de un plazo de 30 días de uso de la aplicación.

Al finalizar el concurso, se proporcionarán los siguientes datos importantes a la Ciudad:

- Segmentos desafiantes de carreteras basado en el comportamiento del conductor
- Lugar inicial y lugar final de los viajes de los usuarios
- Análisis del tiempo de viaje para comparar demoras de tiempo de viaje durante el día
- Los modos de viaje utilizados incluyen conductor, pasajero, bicicleta o autobús
- Uso de la carretera por modo de transporte

En octubre de 2016, CMT se asoció con la Oficina del Alcalde de la ciudad de Boston, Vision Zero y Arbella Insurance Foundation para crear la primera aplicación móvil para conducción segura desarrollada en una asociación público-privada. Empleada a través del uso de la aplicación móvil, Boston lanzó un concurso de 90 días. Al finalizar el concurso de 90 días, la Ciudad de Boston obtuvo los siguientes datos y reducciones en el comportamiento de los conductores peligrosos:

- Más de 3 millones de millas registradas incluyendo 19,000 millas en bicicleta
- Reducción en el uso del teléfono mientras se conduce en un 47%, en frenados bruscos en un 37% y en exceso de velocidad en un 35% para los usuarios más activos

La captura y evaluación de los datos de comportamiento del conductor y la retroalimentación inmediata y continua a los usuarios continúan siendo una forma tangible de educar y alentar a la comunidad que conduce de Boston e informar a las agencias de transporte sobre la planificación efectiva de este último. Además, CMT recientemente completó un concurso similar con la Ciudad de Seattle y se observaron reducciones similares en los comportamientos de conductores peligrosos.

En apoyo de la iniciativa Vision Zero de San Antonio, el Concurso para Conductor más Seguros de CMT utilizará dos de los elementos esenciales de Vision Zero (5 "E") para un sistema de transporte seguro; educación y estímulo. Al medir con precisión la calidad de conducción y proporcionar retroalimentación al conductor, el Concurso para Conductor más Seguro generará conciencia sobre la seguridad vial y, potencialmente, mejorará a los conductores de San Antonio a través de una competencia amistosa que resultará en vías más seguras.

Un número ilimitado de personas puede usar la aplicación móvil que beneficia a nuestro sistema de transporte de San Antonio:

- Reduciendo los comportamientos de conductores peligrosos a través de comentarios y sugerencias
- Fomentando el comportamiento seguro de los conductores a través de incentivos y competencia
- Proporcionando información de viaje valiosa a la Ciudad

En diciembre de 2017, Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) informó al Comité de Transporte del Consejo de la Ciudad y recibió comentarios positivos para contratar CMT para desarrollar la aplicación móvil del concurso. Con la ejecución del contrato en febrero de 2018, CMT comenzó a construir y desarrollar la aplicación. La misma estará disponible en Google Play y en App Store de Apple en mayo de 2018. Basado en investigaciones de la Fundación de la Asociación Automovilística Americana (AAA) para la seguridad del tráfico, las tasas de accidentes que causan la muerte son más altas desde mayo (Memorial Day) hasta septiembre (Labor Day), lo que también se conoce como los "100 Días Más Mortíferos del Verano". La fecha de lanzamiento deseada del concurso es en junio de 2018 para coincidir con los "100 Días Más Mortíferos del Verano", que abarca desde mayo hasta septiembre.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba un Acuerdo de Financiamiento con la Asociación Automovilística de los Estados Unidos (USAA) y acepta \$ 49,500.00 para el patrocinio principal del Concurso para Conductor Más Seguro de San Antonio, una campaña en toda la ciudad para educar y estimular a los conductores sobre conductas de conducción seguras como parte de Vision Zero.

Desde la reunión informativa del Comité de Transporte del Consejo de la Ciudad de diciembre de 2017, TCI ha buscado activamente oportunidades de patrocinio para cubrir tanto el desarrollo de aplicaciones móviles como los costos de operación, así como los premios del concurso. Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y la USAA proporcionando fondos por una cantidad de \$ 49,500.00 a la Ciudad de San Antonio para servir como patrocinador principal del concurso. El financiamiento cubrirá los costos contratados con CMT para el desarrollo de aplicaciones móviles y los costos de informes de datos. Además, la USAA facilitará los premios de los concursantes que están siendo finalizados e incluirán el pago en efectivo. La USAA también ayudará a la Ciudad de San Antonio con marketing y promoción del concurso.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no autorizar este Acuerdo de Financiamiento con la USAA. Sin embargo, esto daría como resultado que la Ciudad perdiese una oportunidad de financiamiento en apoyo de la iniciativa Vision Zero de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con la USAA que proporciona fondos por la cantidad de \$ 49,500.00 a la Ciudad de San Antonio para servir como patrocinador principal del Concurso para Conductor Más Seguros de San Antonio. El financiamiento cubrirá los costos contratados con CMT para aplicaciones móviles e informes de datos. Además, la USAA facilitará los premios del concurso que están siendo finalizados, pero que incluirán el pago en efectivo. La Ciudad no incurrirá en ningún costo como resultado de esta ordenanza.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y la USAA, que proporciona fondos por la cantidad de \$ 49,500.00 a la Ciudad de San Antonio para servir como patrocinador principal del concurso. El financiamiento cubrirá los costos contratados con CMT para el desarrollo de aplicaciones móviles e informes de datos. Además, la USAA facilitará los premios del concurso que están siendo finalizados, e incluirán el pago en efectivo.